ESTUDIOS JALISCIENSES

134

Noviembre de 2023

Nacimiento de Jalisco

INTRODUCCIÓN
Enrique Ibarra Pedroza

LUIS SAÚL ASCENCIO ACEVES
ALBERTO DAVID NÚÑEZ PÉREZ
Los efectos del fenómeno migratorio en la visión federalista de los fundadores de Jalisco: primer acercamiento

DIEGO A. CARRILLO TORRES
El pacto social en el Congreso Constituyente de Jalisco y su herencia institucional

HUMBERTO GABRIEL TRUJILLO JIMÉNEZ
LEONARDO FABIÁN COSÍO GARCÍA
La visión federalista de los primeros jaliscienses

JOSÉ DANIEL RODRÍGUEZ MORALES
El trasfondo social del arte en Jalisco: una mirada a 200 años de historia

DOCUMENTO
Pacto Federal de Anáhuac, Prisciliano Sánchez

ISSN 1870-8331 eISSN 2683-2003

134

ESTUDIOS JALISCIENSES

Revista trimestral de El Colegio de Jalisco

EDITOR: Angélica Peregrina

APOYO TÉCNICO: Kenia Cornejo Márquez

CONSEJO EDITORIAL
José M. Murià (Instituto Nacional de Antropología e Historia);
Juan Manuel Durán (Universidad de Guadalajara);
Agustín Vaca (Instituto Nacional de Antropología e Historia);
Eugenia Meyer (Universidad Nacional Autónoma de México);
Salomó Marqués (Universidad de Girona); Patricia Arias (Universidad de Guadalajara)
Miguel Ángel Porrúa (MAPorrúa librero-editor, México)
Alba Lara-Alengrin (Université Paul-Valéry Montpellier 3-IRIEC EA 740)

COORDINADOR DE ESTE NÚMERO: Saúl Ascencio Aceves

Noviembre de 2023

Nacimiento de Jalisco

INTRODUCCIÓN
Enrique Ibarra Pedroza 3

LUIS SAUL ASCENCIO ACEVES
ALBERTO DAVID NÚÑEZ PÉREZ
Los efectos del fenómeno migratorio en la visión federalista de los fundadores de Jalisco: primer acercamiento 6

DIEGO A. CARRILLO TORRES
El pacto social en el Congreso Constituyente de Jalisco y su herencia institucional 16

HUMBERTO GABRIEL TRUJILLO JIMÉNEZ
LEONARDO FABIÁN COSÍO GARCÍA
La visión federalista de los primeros jaliscienses 25

JOSÉ DANIEL RODRÍGUEZ MORALES
El trasfondo social del arte en Jalisco: una mirada a 200 años de historia 34

DOCUMENTO
Pacto Federal de Anáhuac, Prisciliano Sánchez 44

Asociados Numerarios de El Colegio de Jalisco:

- Ayuntamiento de Guadalajara
- Ayuntamiento de Zapopan
- El Colegio de México, A.C.
- El Colegio Mexiquense, A.C.
- El Colegio de Michoacán, A.C.
- Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías
- Gobierno del Estado de Jalisco
- Instituto Nacional de Antropología e Historia
- Subsecretaría de Educación Superior-SEP
- Universidad de Guadalajara

Estudios Jaliscienses

La responsabilidad de los artículos es estrictamente personal de los autores. Son ajenas a ella, en consecuencia, tanto la revista como la institución que la patrocina.

EL COLEGIO de JALISCO

ESTUDIOS JALISCIENSES, año 33, número 134, noviembre 2023-enero 2024, es una publicación trimestral editada por El Colegio de Jalisco. 5 de Mayo No. 321, Centro, Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45100, Tel. 33-3633-2616, www.coljal.mx, peregrina@elcolegiodejalisco.edu.mx

Editor responsable: Angélica Peregrina Vázquez. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2012-030812315800-102, eISSN 2683-2003, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de Licitud de Título y Contenido No. 13623, otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Actualizada por Ediciones y Exposiciones Mexicanas, S.A. de C.V., Enrique Díaz de León No. 21, Centro, C.P. 44200, Guadalajara, Jalisco, México.
Responsable técnico Kenia Cornejo Márquez; última actualización 9 de octubre de 2023.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Introducción

El nacimiento de Jalisco como estado libre y soberano, y el primero de los que conformarían la república mexicana, es un momento clave de nuestra historia local y nacional.

La visión de un proyecto de nación que tuvieron los padres fundadores de Jalisco en favor del federalismo, durante los debates para la conformación republicana mexicana, fue decisiva para que nuestro país se constituyera exitosamente, tal como hoy lo conocemos.

Por ello, el nacimiento de Jalisco, así como las implicaciones políticas e ideológicas que contiene, nos puede llevar a pensar, guardando sus debidas proporciones, a lo que describía Stefan Sweig como los momentos estelares de la humanidad, aquellos episodios que marcan el destino de las sociedades y que, para el caso de la mexicana, es indiscutible que eso fue el nacimiento de nuestra entidad.

En el bicentenario de este acontecimiento, celebro el interés de las nuevas generaciones por observar, una vez más, los aspectos políticos y sociales en torno al nacimiento de Jalisco, así como los procesos históricos que los conformaron, pues esos aspectos configuran la identidad de la sociedad jalisciense actual.

Este número de la revista *Estudios Jaliscienses*, que atinadamente se concibió para conmemorar los 200 años del nacimiento de Jalisco, agrupa diversas visiones sobre elementos constitutivos de nuestra vida social, artística, institucional y política durante la forja del Estado y a lo largo de sus 200 años de existencia.

Esta publicación acompaña a las más de treinta que se realizarán este año para celebrar el bicentenario de Jalisco, tanto por instituciones académicas, como desde la Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. Este esfuerzo en conjunto tiene como fin presentar a la ciudadanía algunos documentos históricos, biografías, libros, artículos, análisis y estudios sobre diversos temas relacionados con nuestra historia común, que ayuden a construir una visión amplia y en retrospectiva de todo aquello que nos une.

Este número constituye una comprensión multidisciplinar de los elementos que forman parte de nuestra vida social y política. Por ello,

los cuatro artículos que se presentan, ofrecen análisis interesantes al realizar un estudio histórico desde las perspectivas de la ciencia política y la sociología, principalmente.

El primer artículo, en el que colaboran Luis Saul Ascencio Aceves y Alberto David Núñez Pérez es una propuesta interesante, desde una perspectiva sociológica y de la ciencia política que integra nociones de la teoría de sistemas sociales y teoría de élites, incita al diálogo sobre las posibles implicaciones que tuvo el fenómeno migratorio en la conformación del sentimiento federalista de la élite intelectual y política de la sociedad, al momento del nacimiento del estado de Jalisco.

En el segundo artículo, a cargo de Diego Alonso Carillo Torres, continúa preguntándose, desde el institucionalismo histórico que ofrece la ciencia política, por los elementos claves que definieron la identidad autonomista de nuestra sociedad y cómo ésta se volvió fundamental en el carácter de la sociedad jalisciense. Analizando el rastro de los elementos históricos durante la colonia, como la rivalidad entre Hernán Cortés y Nuño de Guzmán, las decisiones tomadas para fundar un nuevo reino independiente al de la Nueva España, la creación de la Real Audiencia y su instalación en Guadalajara, etc. Visibiliza la construcción institucional de Jalisco a partir de dicha identidad política a lo largo de sus 200 años de historia, reflexionando sobre los elementos que han hecho que Jalisco destaque como uno de los estados más importantes de México en términos políticos, sociales, económicos y culturales.

En el tercer artículo, Humberto Gabriel Trujillo Jiménez y Leonardo Fabián Cosío García, recuperan los diferentes momentos y personajes que determinaron la consolidación del sentimiento de autonomía de la sociedad jalisciense. Comenzando por fray Antonio Alcalde y su papel en la adquisición de beneficios para la Nueva Galicia, después, el destacado papel de José Simeón de Uría en las Cortes de Cádiz y su intento por eliminar la esclavitud en las colonias, así como el hecho de la publicación del manifiesto de la abolición de la esclavitud que Miguel Hidalgo emitiera en Guadalajara en diciembre de 1810, mismo en el que propuso la creación de un Congreso Nacional que emitiera las leyes propias del territorio y finalmente recuperan algunas propuestas y el rol de Prisciliano Sánchez y los fundadores de Jalisco, quienes fueron claves para la adopción del modelo federalista para México y Jalisco. Todo ello lo utilizan para problematizar la situación actual y los retos que tenemos para construir un federalismo más justo.

El último artículo, elaborado por José Daniel Rodríguez Morales presenta una reconstrucción histórica general de los dos siglos de existencia del estado, sobre el rol que tuvo la sociedad jalisciense que conformaba la esfera artística en la construcción ideológica del Estado mexicano. El trabajo, que hace una revisión de las obras de arte influyentes de los siglos XVIII y XIX y que nos permite comprender el compromiso político que han tenido los artistas jaliscienses para impulsar el desarrollo de un México, y especialmente de un Jalisco, que se guiaran por los principios de la autonomía y la autodeterminación política.

Abordar el nacimiento de Jalisco desde estos cuatro vértices nos permite dibujar un cuadro más amplio acerca de la sociedad jalisciense de los albores del siglo XIX y de cómo los principios que dieron vida a nuestra sociedad, persisten en la actualidad.

Se incluye, además, el facsimilar del *Pacto Federal de Anáhuac*, que propuso Prisciliano Sánchez el 28 de julio de 1823, justo cuando se discutía el Acta Constitutiva de la nueva nación, cuyos postulados tienen gran vigencia pues se reflejan en nuestro sistema de gobierno democrático, representativo y federal.

Enhorabuena por el compromiso que demuestra El Colegio de Jalisco por construir un espacio de difusión y diálogo vigente, que seguramente se volverá un legado permanente para las y los jaliscienses.

Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General de Gobierno
del estado de Jalisco

Los efectos del fenómeno migratorio en la visión federalista de los fundadores de Jalisco: primer acercamiento

Luis Saul Ascencio Aceves
Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)

Alberto David Núñez Pérez
Universidad de Guadalajara

Introducción

Las sociedades tienen puntos de inflexión que marcan su historia y definen su destino. Hace 200 años, un 16 de junio de 1823 se consolidó el nacimiento de Jalisco como el primer estado libre y soberano que formaría parte de la República Mexicana.[1] Este acontecimiento nos llama a reflexionar sobre los diferentes elementos que fueron indispensables para conformar una sociedad que se ha vuelto de las más emblemáticas de México.

La naciente sociedad jalisciense, representada por los hombres ilustrados de aquella época, tanto en el Congreso Constituyente de Jalisco, como en el Congreso Nacional Constituyente y en el Senado de la República, destacaba por ser de las más fervientes defensoras del modelo federalista para la organización de la nueva república.

Vale la pena preguntarnos por los elementos sociales que contextualizaron el pensamiento y la definición política de los padres fundadores de Jalisco. Sabemos que Prisciliano Sánchez, Pedro Vélez, Luis Quintanar, Valentín Gómez Farías, entre otros, destacaron por realizar diversas acciones políticas con

1. Enrique Ibarra Pedroza. *El nacimiento de Jalisco 1808-1825. De la lucha por la autonomía a los debates fundacionales.* Zapopan: El Colegio de Jalisco, 2022, p. 132.

el objetivo de impulsar una conformación federalista y liberal de la república mexicana en ciernes. Por ejemplo, una de estas acciones fue la realización de la consulta a los Ayuntamientos y principales corporaciones de la provincia de Guadalajara, en marzo de 1823, sobre su opinión de que la república mexicana tuviera un modelo federal y definir el tipo de organización interna que tendría el Estado. Las respuestas fueron reunidas en un documento titulado "Voto General de los pueblos de la Provincia Libre de Xalisco, denominada hasta ahora de Guadalajara, sobre constituir su forma de gobierno en República Federada" que, como señala José María Murià, fue enviado a las demás provincias y al supremo poder ejecutivo.[2]

Así pues, este artículo propone considerar el fenómeno migratorio y sus efectos, como uno de estos elementos,[3] pues era familiar a las élites de los poblados del naciente estado. En las siguientes páginas nos abocaremos a analizar cómo históricamente la migración estuvo presente en la región y se propondrá cómo pudo influir en la élite durante el proceso del nacimiento de Jalisco, presentando algunas consideraciones sobre las condiciones contextuales de la élite gobernante.

La Nueva Galicia, territorio de migrantes

El estado libre y soberano de Jalisco se constituyó en un territorio que abarcaba una parte del extinto Reino de la Nueva Galicia, que se dividió en intendencias en 1786 (la de Guadalajara y la de Zacatecas) y se tornaría finalmente en la Provincia de Guadalajara al entrar en vigor la constitución de Cádiz de 1812.

Recuérdese que desde 1560 este territorio tuvo como capital a la ciudad sede de la Audiencia, por lo que Guadalajara, a la postre, pasaría a ser la capital del Estado de Jalisco. Es aquí donde debemos de comenzar a observar, si queremos rastrear el fenómeno migratorio de la neófita sociedad jalisciense.

2. José María Murià. "Jalisco, en la senda del federalismo". *Voto General de los pueblos de la Provincia Libre de Xalisco, denominada hasta ahora de Guadalajara, sobre constituir su forma de gobierno en República Federada*. Guadalajara: Poderes de Jalisco, 1973, p. XI.

3. Se entiende este fenómeno en un contexto muy particular. Si bien durante la colonia muchas personas se movilizaron de su sitio de residencia de forma voluntaria, también hubo quienes lo hicieron huyendo de conflictos, escapando de la ley e incluso hubo cientos de miles que fueron desplazados de forma involuntaria, al continente americano.

Guadalajara fue fundada definitivamente en el Valle de Atemajac el 14 de febrero de 1542.[4] La odisea de las familias peninsulares fundadoras que se hicieron acompañar de tlaxcaltecas,[5] es una historia de migrantes inmersos en una lógica de conquista y expansión imperialista, en la que llevaron a cabo las misiones encomendadas por las autoridades de la Corona española.

Los estudios sobre migración nos han permitido ver que los migrantes llevan consigo sus historias, costumbres, tradiciones y anhelos al lugar de destino. En lo referente a quienes arribaron a las tierras de lo que sería Jalisco, esto también fue así.

El conquistador Nuño Beltrán de Guzmán nació alrededor de 1490 en la ciudad de Guadalajara, comunidad de La Mancha,[6] a más de nueve mil km de distancia de la tierra donde hoy aún se le recuerda. Migró a los territorios novohispanos con el título de gobernador del Pánuco[7] –hoy en el estado Tamaulipas–, donde se forjó fama de sanguinario por el trato dado a los habitantes de los pueblos originarios. Su ambición lo llevó a explorar parajes inhóspitos y a confrontarse con Hernán Cortés y con las autoridades eclesiásticas.[8]

En sus andanzas fundó o mandó fundar varias ciudades, el hecho de que éstas tuvieran nombres de su tierra natal demuestra la importancia simbólica que tenía para los conquistadores el vínculo filial con su lugar de origen. En el caso del territorio que nos ocupa, el responsable de la conquista fue Cristóbal de Oñate, quien puso el nombre de Guadalajara, buscando honrar a Nuño de Guzmán con el gesto,[9] ya que aún no había reglas formales para el establecimiento de los nombres de las poblaciones y solo era necesario que éstos fuesen después aprobados por la Corona española.

Desde luego, la fundación de una ciudad es mucho más que el logro de una persona y sus coterráneos. Como parte de la estrategia de expansión de la Corona española hacia el occidente del nuevo continente, a finales del siglo XVI se trasladaron miles de nativos de la región del valle de México y de Michoacán,[10] muchos

4. José María Murià y Angélica Peregrina. *Historia general de Jalisco*. Vol. I: Desde los orígenes hasta mediados del siglo XVI. México: Gobierno de Jalisco-El Colegio de Jalisco-Miguel Ángel Porrúa, 2015, p. 320.

5. María Teresa de Guadalupe Ruiz Esparza. "Veinte Familias. Guadalajara, capital de la Nueva Galicia". *Sincronía*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, núm. 73, 2018, pp. 447-458, https://www.redalyc.org/journal/5138/513853876023/html/

6. Una biografía de Nuño de Guzmán se localiza en el sitio de la Real Academia de la Historia: https://dbe.rah.es/biografias/11471/nuno-beltran-de-guzman consultado 30 abril 2023.

7. Murià y Peregrina, *op. cit.*, t. I, p. 226.

8. *Ibid.,* p. 324.

9. Real Academia de la Historia…

10. Everardo Gamiz señala ese aproximado por cada región. *Monografía de la nación tepehuana que habita en la región sur del estado de Durango.* México: Ediciones Gamiz, 1948, p. 89.

de los cuales también establecerán comunidades en las nuevas tierras.

Por ello, la fundación de Guadalajara y de otros poblados de la región como Ahuacatlán, Autlán, Colima, Zapopan, Tlajomulco, Etzatlán, Tuxcacuesco, Colotlán, La Barca, entre otros, que serían las cabeceras de los departamentos en los que se dividió el estado de Jalisco al definirse su primera constitución política en 1824, tienen en común que sus élites integradas por criollos y peninsulares, así como buena parte de su población, estaban vinculadas al fenómeno migratorio. Así comenzó a edificarse el reino de la Nueva Galicia.

Pasaron casi dos centurias, cuando en la primera mitad del siglo xviii se emitieron las reformas borbónicas las cuales tuvieron un efecto directo en la explosión demográfica de la Nueva Galicia.[11] Jaime Olveda señala que hubo migraciones desde las provincias de Santander, Guipúzcoa, Álava y Navarra de la península ibérica;[12] y de Zacatecas, Michoacán y Guanajuato de la Nueva España. El resultado fue que el reino pasó de un aproximado de 400 mil habitantes en 1791, a un estimado de 623,500 habitantes para 1821, según el estudio sobre el crecimiento poblacional elaborado por Ramón Ma. Serrera.[13] De esta forma se identifica la presencia del fenómeno migratorio tanto en la fundación de los poblados, como en el último periodo de la era colonial.

Las élites premodernas y la educación universitaria: entre la necesidad de migrar y el pensamiento regionalista

Con la paulatina internalización de las lógicas económicas y políticas del capitalismo, la Nueva Galicia vio a lo largo del siglo xviii la llegada de comerciantes que impulsaron la prosperidad económica de la región y que cimbraron el *statu quo* de las élites tradicionales. La modernidad se hacía presente.

11. Eric Van Young, cit. por Karina del Rocío Mota Palmas. *Élites y grupos de poder en Guadalajara, 1786-1823*. México: El Colegio de México, 2018, p. 46.

12. Jaime Olveda. *La oligarquía de Guadalajara: de las reformas borbónicas a la reforma liberal*. México: conaculta, 1991, p. 40.

13. Cit. por Mota Palmas, *op. cit.*, p. 47.

La composición de las élites de la región comenzó a cambiar en la última etapa del período colonial. Se veía en la necesidad de migrar, ya no por lógicas del expansionismo imperialista de los siglos previos, ni por aumentar su prosperidad económica –que se había consolidado en la primera mitad del siglo XVIII– sino para adquirir la educación que les permitiera mantener en esta región su prosperidad, pues en aquella época el poder político se sostenía de forma plena por élites.

En este sentido se entiende, desde la perspectiva de Luhmann,[14] que durante el nacimiento de Jalisco las dinámicas sociales recién transitaban de formaciones societales estratificadas a formas funcionalmente diferenciadas, propias de una sociedad moderna. Por lo que las élites tienen un mayor control sobre lo político, económico y religioso.

Criollos de familias de abolengo ocuparon cada vez más los espacios de toma de decisiones en la vida económica y política,[15] ejerciendo el poder desde instituciones como "la Real Audiencia, el cabildo de la ciudad, el cabildo eclesiástico, el real consulado o la real universidad",[16] por lo que la única alternativa para los habitantes de la Nueva Galicia que deseaban tener un grado universitario era migrar a la ciudad de México.

Aquí viene a colación otro migrante que arribó como obispo, el cigalés fray Antonio Alcalde, quien llevó adelante una extraordinaria administración de recursos y logró gestionar el establecimiento de varias instituciones, entre ellas, la tan añorada Real Universidad de Guadalajara. Hechos que cambiaron el rostro de la ciudad y permitieron que se consolidara aún más como el epicentro intelectual, comercial y político del occidente.[17]

La apertura de la Real Universidad significó el retorno de estudiantes, así como la llegada a Guadalajara de intelectuales formados en la ciudad de México, y con ellos, el germen de un pensamiento "regionalista" que moldearía a la juventud de principios del siglo XIX, una generación que impulsaría la autonomía y el federalismo de Jalisco y de México.

14. Niklass Luhmann. *El Poder*. México: Anthropos, 1995, p. 132.

15. Para un estudio pormenorizado de las élites de Guadalajara, véase Mota Palmas, *op. cit*., pp. 173-280

16. Carmen Castañeda. "Los vascos, integrantes de la elite en Guadalajara, a finales del siglo XVIII". Carmen Castañeda (coord.). *Círculos de poder en la Nueva España.* México: CIESAS-Porrúa, 1998, pp. 167-182.

17. Un trabajo que rescata el impacto de fray Antonio Alcalde en la región es el ya citado de Enrique Ibarra Pedroza, *El nacimiento de Jalisco 1808-1825…,* pp. 33-40.

Entre los primeros universitarios destacan José Miguel Gordoa y Barrios, José María Mercado, Pedro Moreno, Valentín Gómez Farías, Anastasio Bustamante, Pedro Vélez, Juan Cayetano Gómez-Portugal, Francisco Severo Maldonado, Prisciliano Sánchez Padilla, Juan de Dios Cañedo, Miguel Ramos Arispe, Juan Nepomuceno Cumplido, Pedro Támez, entre otros.[18] Aquí encontramos, además de destacados políticos y legisladores, a los ideólogos del federalismo mexicano.

La relación entre la presencia de una universidad en un territorio donde históricamente sus élites se veían en la necesidad de emigrar para progresar y la conformación de un pensamiento "regionalista" que impulsó desde las aulas el ideario federalista, no es producto del azar. El ímpetu de brindarle mayor libertad política y económica a los territorios que conformarían el nuevo país, tiene internalizada la experiencia de vida de los propios actores políticos.

La independencia y el nuevo horizonte federalista

La declaración de independencia de la Provincia de Guadalajara, otrora el antiguo Reino de la Nueva Galicia, fue pronunciada el 13 de junio de 1821 desde la población de San Pedro Tlaquepaque por el general Pedro Celestino Negrete, otro migrante que arribó al continente americano por primera vez en 1802, que regresaría en 1810 para participar en el bando realista bajo las órdenes de José de la Cruz contra las tropas de Miguel Hidalgo y en el posterior proceso de pacificación de la región, y quien finalmente se alineó con Iturbide en 1821 y se trasladó a la ciudad de México.[19]

En este proceso independentista fue importante el restablecimiento de la Constitución de 1812, que dio lugar a la reinstalación de la Diputación Provincial de Guadalajara, en septiembre de 1820, en la cual figuraron representantes del alto clero, la gran burocracia, los terratenientes y los comerciantes. Además, a partir de este último año empezaron a

18. Un resumen de los primeros años de la Real Universidad de Guadalajara, se encuentra en el sitio web: https://udg.mx/es/nuestra/presentacion/historia/periodos/periodo-i

19. Jaime Olveda. *Pedro Celestino Negrete: el libertador de la provincia de Guadalajara*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, 2022, pp. 15-16.

instalarse los ayuntamientos en toda la Provincia, de manera que las poblaciones con más de mil habitantes pronto tuvieron su cabildo civil.[20]

Así pues, tras hacerse proclamar emperador, en mayo de 1822, para Agustín de Iturbide igualmente importante fue mantener a un personaje de absoluta confianza al frente de la Provincia de Guadalajara, por lo que nombró a Luis Quintanar como Jefe Político y Militar, otro migrante destacado, oriundo de Querétaro, quien tomó posesión de cargo el 16 de noviembre de 1822.[21]

Durante el imperio iturbidista la Diputación Provincial tuvo como vocales a Antonio Gutiérrez y Ulloa, Juan Cayetano Portugal, José Chiafino, José Casal, José de Jesús Huerta Leal, José María Gil, Urbano Sanroman y Domingo González Maxemin; además de incluir a los regidores del Ayuntamiento de Guadalajara, José María Foncerrada y Gómez, José María Castillo Portugal y el síndico José María Gil.[22]

Sin embargo, ante el excesivo centralismo y el franco autoritarismo de Iturbide, los miembros de la Diputación Provincial apoyaron a Luis Quintanar cuando éste se sumó al Plan de Casa Mata en febrero de 1823 y llevaron a cabo acciones determinantes para impulsar la agenda liberal y federalista en la provincia.

Quintanar se valió de los ayuntamientos de la Provincia para apoyar la causa federalista. Se envió a todas las autoridades locales, signado por él y por la Diputación, el 12 de marzo de 1823, un manifiesto con el propósito de que levantaran y remitieran actas de adhesión al sistema federal.

Con tales actas la Diputación Provincial publicó el 13 de mayo de ese año el *Voto General de los pueblos de la Provincia Libre de Xalisco, denominada hasta ahora de Guadalajara, sobre constituir su forma de gobierno en República Federada*, pronunciamiento en el que participaron los ayuntamientos y principales corporaciones los cuales expresaron su postura respecto del modelo federalista para la república y para el que sería el Estado de Jalisco.

20. Murià y Peregrina, *op. cit*., vol. III, pp. 156-157.

21. *Ibid*., pp. 168-169.

22. Archivo Histórico de Jalisco (AHJ), Col. de bandos impresos, bando 47/1823.

Los votos particulares de los pueblos de la Provincia de Guadalajara fueron escuchados por las autoridades de la Diputación Provincial, en lo que puede considerarse como la primera consulta popular en la historia del estado e incluso de nuestra nación.

El *Voto General de los pueblos…* fue enviado a las demás sedes provinciales y al Supremo Poder Ejecutivo para dejar constancia de lo que se había decidido en Guadalajara.

Un mes después, el 16 de junio, la Diputación Provincial anunció en voz de José de Jesús Huerta Leal, la finalización del "Plan de Gobierno Provisional del Estado de Xalisco", como un estado federado, que habría de conformar su propia constitución.

Cinco días después, el 21 de junio, se publicó dicho Plan que contenía la convocatoria del Congreso Constituyente, por lo que se llamó a elección de representantes populares de las diferentes regiones del estado.

De este proceso llama la atención que se consideró la diversidad del territorio para la conformación de la asamblea, que tuvo 19 diputados, todos letrados; muchos de ellos formados en la Universidad de Guadalajara, otros en la Universidad de México y algunos más pertenecientes al clero.

La pluralidad que se buscaba conseguir con la convocatoria fue un éxito, hasta donde se sabe, los diputados constituyentes pertenecían desde luego a Guadalajara, pero también a Ahuacatlán, La Barca, Sayula, Tala, Zapotlán el Grande, Santa María de los Lagos, Santa Ana Acatlán, Ameca, Mascota, Compostela, incluso de Puebla, Jiquilpan y Zacatecas.[23]

Ahora bien, un elemento común en el contexto de vida de la mayoría de estos personajes, es que en algún punto fueron migrantes, tanto permanentes, como temporales. Algunos provenían de otros estados, otros dejaron sus lugares de origen para estudiar o ser catedráticos de la Real Universidad de Guadalajara y finalmente, entendemos que varios diputados constituyentes fueron migrantes temporales internos

23. Cfr. reseña biográfica de los diputados constituyentes, anexo IV, Ibarra Pedroza, *op. cit.*, pp. 225-233.

del territorio de Jalisco, pues las labores del Congreso se dilataron por quince intensos meses de trabajo en los cuales cambiaron su lugar de residencia, pues en ese periodo debieron permanecer en Guadalajara.

Para la segunda década del siglo XIX las élites de los distintos poblados de la Provincia de Guadalajara conocían lo que era la migración, habían vivido los inconvenientes de la falta de instituciones como una universidad o un consulado propios, por lo que anhelaban consolidar un territorio autónomo que les permitiera gobernarse con mayor libertad. Los más jóvenes se habían formado en la Real Universidad de Guadalajara y buena parte de estos representantes tenían preferencias federalistas liberales.

Parte de estas élites, producto de la migración, aportaron sus experiencias y conocimientos en la construcción de una nueva identidad política, en la que la autonomía y la soberanía eran valores fundamentales. Lograron plasmar estos principios en la Constitución Política del Estado de Jalisco de 1824, en la cual se estableció como forma de organización política el federalismo, que buscaba descentralizar el poder político y promover la autonomía de las partes que conforman un estado.

La pluralidad de los representantes del Congreso Constituyente y su condición de migrantes son elementos que no podemos obviar al dar cuenta de cómo germinó en esta entidad un ánimo federalista tan importante y decisivo para la vida nacional. Este contexto se suma a la presencia de intelectuales universitarios que consolidaron el grupo de personajes que se formó en Jalisco, que lucharon por el federalismo en todo el Estado y que promovieron, hasta lograrlo, el federalismo mexicano.

En conclusión, este trabajo constituye un primer esfuerzo por problematizar sobre los efectos del fenómeno migratorio como uno de los elementos sociales y políticos que definieron el perfil predominantemente federalista de los representantes políticos de Jalisco al momento de su nacimiento.

La dinámica migratoria pareciera dibujarse como clave en los liderazgos políticos federalistas de la sociedad durante la independencia y conformación del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

Sin duda, el componente migratorio nos acompaña hasta nuestros días. Con una dinámica distinta, ahora Jalisco es un estado expulsor de migrantes, principalmente a los Estados Unidos de América, dinámica que, distinto a una diáspora, ha consolidado desde inicios del siglo xx un vínculo económico, político, cultural y familiar con algunas regiones del país vecino.

En el marco de los festejos de los 200 años del nacimiento de Jalisco como estado libre y soberano, es importante reflexionar sobre los componentes fundamentales de nuestra sociedad, pues nos permiten entender el desarrollo de nuestra vida común y explicar nuestras dinámicas políticas, culturales y sociales.

El pacto social en el Congreso Constituyente de Jalisco y su herencia institucional

Diego A. Carrillo Torres
Universitat Pompeu Fabra

Introducción

200 años de historia jalisciense han construido una identidad política particular en este estado. Desde el nacimiento de la Nueva Galicia, los principales personajes de la vida política de Jalisco han enaltecido un aura de autonomía frente a los mandatos del poder central establecido en México después de la conquista y que, a la fecha, dicha aura se ve reflejada en diversos planteamientos político-institucionales que se distinguen por sí mismos.

Es en ese origen donde se sitúan las principales características de un pacto social cimentado sobre las ideas de libertad y soberanía, consumadas en la promulgación de la Constitución Política del Estado de Jalisco en 1824.

¿Qué elementos de la historia previa a la fundación de Jalisco, se convirtieron en referentes de un pensamiento político particular del cual aún se encuentran conexiones narrativas? ¿De qué manera esta identidad política puede identificarse en el desarrollo institucional que ha tenido este estado a lo largo de su historia?

Si bien un análisis histórico a profundidad permitiría dar respuestas efectivas a las preguntas planteadas, el presente artículo propone el uso del enfoque del institucionalismo histórico, como una

herramienta analítica para abordar sucesos particulares del contexto histórico-político de Jalisco previos a la conformación del Congreso Constituyente que fundó esta entidad federativa en 1823, con la intención de contribuir a la comprensión del pacto social que giró en torno a este acto fundacional, y la herencia visible hasta nuestras fechas.

Así, se toman dos conceptos básicos del institucionalismo histórico para el desarrollo de esta reflexión: la *coyuntura crítica* y el *path dependence*. El primero, hace referencia a eventos particulares cuya trascendencia histórica produce relevantes cambios sociales, mientras que el segundo, hace alusión a la dependencia de determinados procesos sociales concatenados, que con el tiempo, marcan escenarios graduales de cambio institucional.

Será a través de este marco de análisis, como se tratará de contribuir a un debate sobre los principales aportes institucionales de Jalisco a la construcción del sistema federal mexicano, una discusión pertinente en el marco de la celebración de los 200 años de Jalisco como "Estado Libre y Soberano".

Institucionalismo histórico en la construcción de identidad política e institucional de Jalisco

¿Por qué partir del institucionalismo histórico para hablar de la construcción del pacto social que llevó a la fundación de Jalisco? Esta perspectiva puede dar sentido a algunos de los elementos institucionales que estuvieron presentes durante la época colonial en México, y particularmente en este territorio.

A partir de este enfoque, se puede entender que las instituciones "estructuran la política y dejan una honda huella en los resultados políticos, ya que no sólo moldean las estrategias, sino que definen también los objetivos y encarrilan las situaciones de cooperación y conflicto".[1] Desde el institucionalismo histórico es posible comprender "contextos más amplios y procesos que interactúan, dan forma y reforman los

1. Walter Powell y Paul Dimaggio. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*. México: FCE-Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública-UAEM, 2021, p. 16.

estados, la política y el diseño de la política pública".[2] Por tal motivo, en el presente artículo se argumenta que es posible visibilizar una línea de desarrollo institucional y de construcción de una identidad política del actual Jalisco, a través del análisis de sucesos históricos particulares.

Coyuntura crítica: el nacimiento de la Nueva Galicia

En primer lugar, se encuentra el origen: Jalisco fue cimentado sobre el Reino de la Nueva Galicia, lo cual no es un asunto menor. La Nueva Galicia no sólo fue el segundo "reino indiano" fundado en las Américas en enero de 1531,[3] sino que fue además

> parte del proceso de expansión de Europa occidental, la modernización y el capitalismo, bajo la forma del colonialismo. Asimismo, forma parte de los procesos de descolonización en general y de la formación de la nación mexicana y el Estado nacional mexicano en particular.[4]

En resumen, la creación de este territorio participó directamente del proceso que dio lugar a la sociedad y al Estado contemporáneos.

Desde entonces, aparecieron los "principios estandarte" de Jalisco, a través de las acciones de figuras políticas entre las que se destaca Nuño Beltrán de Guzmán, fundador de Nueva Galicia, quien "se propuso formar un reino separado y distinto del que había conquistado su adversario [Hernán Cortés], es decir, un territorio autónomo en todos sentidos".[5] Las intenciones de Nuño Beltrán de Guzmán para explorar y fundar un nuevo territorio, hicieron notar una de las primeras fricciones con el poder político central, anunciando así el cauce autonomista que tomaría la construcción de la entidad:

> La rivalidad entre las autoridades centrales de la ciudad de México y las de Guadalajara se remonta al siglo XVI. Inició con la disputa de poder y los rencores recíprocos

2. Paul Pierson y Theda Skocpol. "El institucionalismo histórico en la ciencia política contemporánea". *Revista Uruguaya de Ciencia Política*. Montevideo, vol. 17, núm. 1, dic. 2008, p. 7, http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-499X2008000100001.

3. Andrés Fábregas Puig. "Reseña del libro *Historia del Reino de la Nueva Galicia*". *Encartes antropológicos*. México: CIESAS-El Colegio de la Frontera Norte-ITESO-El Colegio de San Luis, vol. 1, núm. l, marzo-agosto 2018, pp. 182-187,https://ia600704.us.archive.org/21/itemsENCARTES1/15ReinoDeNuevaGalicia.pdf

4. *Ibid*, p. 183.

5. Jaime Olveda. *Autonomía, soberanía y federalismo: Nueva Galicia y Jalisco*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, 2014, p. 11.

entre Hernán Cortés y Nuño de Guzmán. En 1531, ante el inminente retorno del primero a la Nueva España, Nuño de Guzmán, que presidía la primera audiencia de la Colonia, decidió emprender la conquista de lo que sería la Nueva Galicia.[6]

Desde una perspectiva institucional, podríamos señalar que el "diseño originario" de la Nueva Galicia tomó como principal referente la idea de soberanía para la constitución de este estado e incluso, para la construcción de un imaginario social a través de la idea del occidente de México.[7] Con ello, este territorio "comenzó" a delimitarse con mayor precisión en la medida en que se cimentaron las bases organizativas, se asignaron las funciones, se establecieron las relaciones y surgieron los movimientos sociales y económicos que le dieron sentido a la región".[8]

La diferencia de la construcción de la Nueva Galicia con otros territorios subsecuentes a la creación de la Nueva España, podría encontrarse en el carácter autonómico que se logró formular en principio, sin estar sujeta a vínculos políticos y económicos directos ligados al propio Hernán Cortés.[9]

Desde este punto de vista, encontramos una primera pista del desarrollo político-institucional jalisciense a través del concepto de *coyuntura crítica* que ofrece el institucionalismo histórico. La coyuntura crítica (o *critical juncture)* refiere a procesos de cambio de gran significado capaces de construir legados,[10] comúnmente dados en periodos de incertidumbre "en los que decisiones puntuales de algunos agentes o pequeños eventos (cuya influencia es insignificante en tiempos normales) resultan causalmente decisivos para la selección de un camino de desarrollo institucional por encima de otros posibles caminos".[11]

El punto de quiebre se encontró entonces en la decisión resolutiva de Nuño de Guzmán, ante el dilema de continuar con la expansión del Reino de México, o bien iniciar un nuevo camino, aun cuando él

6. Enrique Ibarra Pedroza. *El nacimiento de Jalisco 1808-1825. De la lucha por la autonomía a los debates fundacionales*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, 2022, p. 104.

7. Olveda, *op. cit*., p. 15.

8. *Ibid*., p. 16.

9. *Ibid*., p. 11.

10. Luis Gonzalo Trigo Soto. "Una revisión de los aportes del institucionalismo histórico a la ciencia política". *Revista colombiana de ciencias sociales*. Medellín: Universidad Católica Luis Amigó, vol. 7, núm. 1, 2016, pp. 224-241.

11. Federico Traversa. "Las coyunturas críticas y los límites del neo-institucionalismo histórico". *Revista Debates*. Brasil: Porto Alegre, vol. 15, núm. 3, septiembre-diciembre 2021, p. 174.

mismo presidió la Real Audiencia de la Nueva España, establecida en la ciudad de México. Así, esta coyuntura crítica marcó un proceso con efectos irreversibles en la concepción de Jalisco como entidad soberana.

Path dependence *y el inicio del desarrollo institucional de Jalisco*

La decisión de Nuño de Guzmán tuvo implicaciones directas en la construcción de las principales organizaciones políticas de la Nueva Galicia, que mantuvieron el sentido de autonomía. Es decir que, la oportunidad y las capacidades que encontró ese personaje político para enarbolar un proyecto emancipador posibilitó planteamientos institucionales no sujetos al poder central, como es el caso de la Audiencia de Guadalajara, una institución política que, si bien no estuvo exenta de complejidades y resistencias políticas, logró constituirse con mandato y potestad propios.

De esa manera, la administración de la Nueva Galicia se convirtió en causa de distintos enfrentamientos, ya que los sucesores de Nuño de Guzmán "se opusieron a que el virrey en turno o la Audiencia de México interfirieran en cuestiones internas".[12] El carácter autonómico se veía reflejado en la defensa territorial y política, como por ejemplo, al expulsar al encargado de cobrar los impuestos pertenecientes a la Corona española.[13]

La Audiencia, una vez instalada en Guadalajara, quedó instaurada como totalmente independiente de la Audiencia de México. Esta Audiencia estuvo compuesta por cuatro oidores (alcaldes mayores) que ejercían funciones de gobierno, judiciales, fiscales y de supervisión eclesiástica,[14] entre otras:

> La administración de la Nueva Galicia (exceptuando la guerra y las finanzas) disponía de amplia autonomía: el presidente (y la audiencia antes que él) podía promulgar ordenanzas reglamentando aspectos concretos (mineros,

12. Olveda, *op. cit.*, p. 11.

13. *Ibid.*, p. 117.

14. Gobierno de España. La Audiencia de Guadalajara en el Archivo General de Indias. Ministerio de Cultura y Deporte, http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1859705.

> rurales); tenía la facultad de practicar los *repartimientos* (levantamiento y reparto de indígenas), de distribuir por merced (gracia) las tierras libres o baldías.[15]

Independientemente del desarrollo y desenlace que tuvo la administración gubernamental de la Nueva Galicia y su transición hacia la Intendencia de Guadalajara,[16] lo que importa para el presente análisis es que nos encontramos ante la continuidad en la materialización política e institucional de la soberanía y la autonomía como principios fundacionales de Jalisco. Y es aquí donde el institucionalismo histórico vuelve a darnos una orientación analítica, a través del concepto de *path dependence,* el cual, hace referencia a la "relevancia causal de etapas anteriores en una secuencia temporal" o en otras palabras,

> determinados cursos de acción, [que] una vez introducidos, pueden ser virtualmente imposibles de revertir; y consecuentemente, el desarrollo político es a menudo marcado por momentos críticos o coyunturas que configuran los contornos básicos de la vida social.[17]

Tomando en cuenta lo anterior, se destaca entonces la forma en que las instituciones políticas del territorio del actual Jalisco, continuaron su desarrollo sobre la base de la autonomía. La Real Audiencia de Guadalajara se planteó en todo momento como un gobierno independiente y soberano, lo cual es resultado de un pensamiento político que había recorrido la historia de la Nueva Galicia; es decir: el pensamiento político de las figuras jaliscienses continuó por el camino marcado desde el nacimiento de esta entidad.

Este pensamiento, visto con los años, ha sido una narrativa apropiada por quienes se reconoce como los fundadores de Jalisco, y cuyo clímax institucional se encuentra en la declaración de este estado como "libre y soberano", en 1823. No fue sino hasta este momento, que la clase política logró una nueva oportunidad de continuidad autonómica, ya que años anteriores, las instituciones en México estuvieron sujetas a las

15. Thomas Calvo. *Poder, religión y sociedad en la Guadalajara del siglo XVII*. México: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 2015, p. 8, https://books.openedition.org/cemca/3301?lang=es#text.

16. Congreso del Estado de Jalisco. *La Diputación Provincial (1813-1823)*. Guadalajara: Congreso del Estado de Jalisco, 2009.

17. Trigo Soto, *op. cit.*

directrices de la Corona española y después a los procesos derivados del movimiento independentista sin un peso relevante.

Sin embargo, será a través de la Diputación Provincial de Guadalajara como se propondrá un nuevo pacto social. Es en ese espacio, en el que se mencionó por primera vez el término de "Estado Libre y Soberano de Xalisco" y a partir de ello, distintos pronunciamientos en favor de la construcción de un sistema federal en México, basado en el respeto a la autonomía de los estados.[18]

18. Ibarra Pedroza, *op. cit.*, p. 110.

Así, fue el 16 de junio de 1823, cuando de manera definitiva se aprobó erigir "esta provincia en Estado soberano federado con los demás de la grande Nación Mexicana, con el nombre de Estado libre de Xalisco". Fue este el momento oficial en que Jalisco nació como entidad federativa.[19]

19. *Ibid*, p. 111.

Si hay un registro de los pensamientos políticos que podrían reflejar el clamor que llevó a la construcción de este pacto social, es el *Pacto Federal de Anáhuac*, elaborado por Prisciliano Sánchez, del cual, destaco las siguientes líneas:

> Conciudadanos, nuestra época es singular: venturosamente nos hallamos en la mejor ocasión para ser felices si acertamos constituirnos de un modo digno y correspondiente a las luces del siglo en que vivimos… La nación se ha pronunciado suficientemente por el sistema de la República federada: no podían ser otros sus votos puesto que quiere ser libre en toda la extensión de la palabra… este gobierno, quizás el único exclusivamente capaz de proveer enteramente a las necesidades del hombre, es sin duda alguna el que nos debe hacer felices… Compatriotas, ¡Que deseo más noble, que interés más puro, que ambición más heroica puede tener el ciudadano, que vivir bajo un gobierno equitativo y protector de sus derechos imprescriptibles, garantizado por una constitución liberal, justa y benéfica?… La principal dificultad y la más favorita con que se nos quiere espantar como a niños medrosos, es la imbecilidad en que suponen va a quedar la nación para resistir las agresiones extranjeras, por la separación gubernativa de sus provincias; pero esto tiene más de ilusión o de malicia, que de solidez… Un estado

> bien constituido no debe dar a los gobernantes más autoridad sobre los súbditos que la que sea bastante para mantener el Instituto Social. Todo cuanto sea excederse de estos límites es abuso, tiranía, es usurpación porque nunca el hombre se despoja por voluntad más que de lo muy preciso, para darlo en cambio de otro mayor bien; y de aquí´ es que el ánimo de donar nunca se presume… No se separan las provincias para ser otras tantas naciones independientes en lo absoluto: ninguna ha pensado en semejante delirio, sino que respecto a su gobierno interior se han pronunciado estados soberanos, porque quieren ejercer este sin subordinación a otra autoridad. Se independen mutuamente para administrarse y regirse por sí mismas, puesto que nadie mejor que ellas puede hacerlo con más interés, con mayor economía, ni con mejor acierto, y para esto tienen un derecho incontestable, así´ como lo tiene cada ciudadano para ser el Señor de su casa, y sistemar su régimen domestico como mejor le acomode… Ciudadanos: tiempo es ya de abrir los ojos y examinar a mejor luz nuestros verdaderos intereses. Estáis convencidos de que una República Federal, que lo sea en la realidad y no en el nombre, es la que solamente nos lo puede proporcionar: pues manos a la obra, y no apartemos el dedo del renglón.[20]

20. Prisciliano Sánchez. *1823. El Pacto Federal de la Anáhuac*. México: Memoria Política de México. http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/2ImpDictadura/1823-PS.html.

Conclusiones

El resultado de este proceso, fue la consumación de la constitución política de Jalisco enarbolando los principios de libertad y soberanía. Cabe aquí plantear entonces que el discurso que envolvió el pacto social ha sido una construcción histórica y no un hecho aislado de pensadores de la época. El *path dependence* muestra entonces el carácter irreversible en el modo de concepción de las instituciones jaliscienses, marcadas por el justo momento de plantearse bajo los principios de independencia, soberanía y autonomía, presentes desde el origen de este estado. En el siguiente diagrama, trato de resumir gráficamente el argumento central de este artículo:

Diagrama del proceso de constitución de Jalisco
visto desde el enfoque del institucionalismo histórico

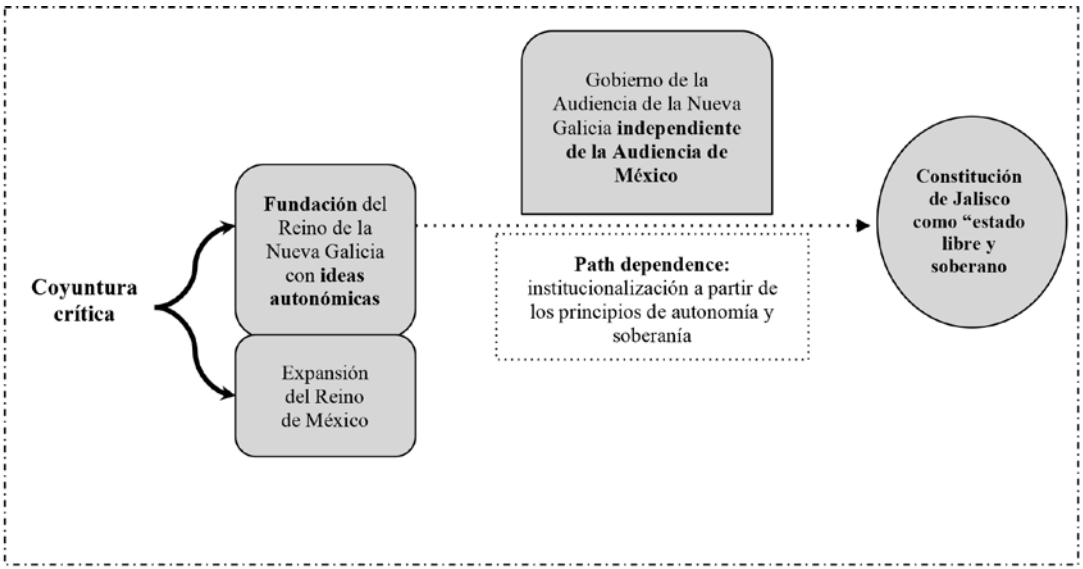

Fuente: Elaboración propia.

En resumen, se trata de visibilizar una línea de construcción institucional que puede ayudarnos a comprender los orígenes de la identidad política jalisciense y cómo se ve reflejada en el desarrollo que ha tenido este estado a lo largo de su historia.

200 años después del momento fundacional de Jalisco, vale la pena continuar con la reflexión de aquellos elementos que han hecho que esta entidad federativa sobresalga en términos políticos, sociales, económicos y culturales, como uno de los estados más importantes de México.

La visión federalista de los primeros jaliscienses

Humberto Gabriel Trujillo Jiménez
Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)

Leonardo Fabián Cosío García
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)

Introducción

El jurista español Enric Argullol señala que México es de aquellos países sobre los que "puede decirse que el federalismo forma parte no solo del proceso histórico sino de la misma definición como nación".[1] Si bien el comentario es acertado puesto que su nombre oficial, *Estados Unidos Mexicanos*, es indicativo de que está compuesto por entidades federadas como expresamente lo dice la constitución en su artículo 40, el limitarse a hacer mención de este hecho resulta insuficiente para dar cuenta de la importancia que el federalismo ha jugado en la vida pública de nuestro país.

Una breve mirada a su historia basta para percatarse de que ha estado regido por un orden político federal durante la inmensa mayoría de su vida independiente; de tal suerte que hoy en día resulta difícil imaginarse siquiera un viraje hacia un estado unitario.

Este artículo propone llevar a cabo un breve recuento de las ideas que alimentaron los principales debates en torno a la adopción del federalismo como sistema político y de gobierno en México donde los

1. Enric Argullol. *Federalismo y autonomía: la ordenación de las instituciones y los poderes en los estados compuestos*. Barcelona: Editorial Ariel, 2004, pp. 19-20.

jaliscienses desempeñaron un papel preponderante. Abarcando tanto las discusiones que tuvieron lugar en Jalisco, aquellas que se llevaron a cabo en la ciudad de México, así como las que sucedieron fuera del territorio nacional. Poniendo de relieve la importancia de éstas en la construcción del México independiente.

Todo ello con el objetivo de rastrear los orígenes de la vocación federalista jalisciense, su devenir e influencia en el debate político actual. Para terminar con la enunciación de algunos de los retos actuales del federalismo mexicano, qué acciones se pueden tomar desde Jalisco para seguir impulsando un diálogo en torno a este sistema y una breve reflexión acerca de las bondades de esta forma de organización política.

Orígenes e ideas del federalismo en Nueva Galicia

La amplitud del territorio de la Nueva España que en su época de mayor extensión abarcaba desde la Luisiana Española hasta Costa Rica, así como los dominios españoles en el Caribe y las Filipinas, constituye uno de los factores determinantes en la fecundidad del pensamiento federalista en algunos de los territorios que la integraban. Sobre esto Mariano Otero señalaba:

> Desde que el gobierno español sometió a su dominación a este vasto país, conoció que su administración local no podía concentrarse en un solo punto… así es que, bajo aquel sistema, en cuanto lo permitían la unidad indispensable y las restricciones consiguientes al estado de colonia, se establecieron diversos poderes administrativos.[2]

Un claro indicio de esta fecundidad es el hecho de que con tan solo un año de diferencia emergieron de los antiguos territorios de la Nueva España continental dos repúblicas federales, a saber: los Estados Unidos Mexicanos el 1 de noviembre de 1823 y la República Federal de Centroamérica el 22 de noviembre de 1824.

Volviendo al tema que nos atañe, resulta de especial interés notar que el Reino de Nueva Galicia

2. Mariano Otero. *Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana*. México: Partido Revolucionario Institucional, 1986, p. 156.

fue creado en 1531 por real cédula en contraposición al Reino de México que había sido fundado cuatro años atrás. Recuérdese que el primero se conformaba con los territorios explorados y conquistados por Nuño Beltrán de Guzmán, quien fue enviado al Nuevo Mundo para contrarrestar el creciente poderío de Hernán Cortés con el que entablará una fuerte rivalidad.

Guadalajara, instalada en su asiento definitivo en 1542, se convertiría en su capital en 1560 y ahí

> se estableció una Real Audiencia y la sede de un obispado, que al paso de las décadas irían adquiriendo un peso específico en la administración colonial de la Nueva España, lo que originó que rivalizaran en varias ocasiones con las autoridades establecidas en la Ciudad de México.[3]

En el siglo XVIII llegaría a Guadalajara un hombre cuya preocupación por los más pobres transformaría para siempre a esta ciudad y que con su obra contribuiría a cimentar la identidad regional de los habitantes de la Nueva Galicia, hablamos por supuesto de fray Antonio Alcalde.

El "Fraile de la Calavera" arribó a Guadalajara en diciembre de 1771 para ocupar el obispado de Guadalajara, posición desde la cual trabajaría incansablemente hasta el día de su muerte en agosto de 1792. Heredó una diócesis que se extendía más allá de los territorios neogallegos, hasta Texas o Nuevas Filipinas y sin embargo "con su generosidad y ausencia de egoísmos, promovió ante la Corona y el Papado, la erección del obispado de Sonora, que incluiría a las Californias. También fue creado el obispado de Linares, que abarcó los actuales estados de Texas, Coahuila, Tamaulipas y Nuevo León".[4]

Debido a la importancia de las instituciones eclesiásticas en aquella época no es exagerado afirmar que con este desinteresado gesto Alcalde anticipó la preocupación por una mayor simetría en la organización territorial del poder público que caracteriza al pensamiento federalista jalisciense. Esa

3. Enrique Ibarra Pedroza. *El nacimiento de Jalisco 1808-1825. De la lucha por la autonomía a los debates fundacionales*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, 2022, p. 14.

4. *Ibid*., p. 15.

generosidad y ausencia de egoísmos se refleja también en su obra social; combatió la corrupción promoviendo la transparencia y rendición de cuentas en el cobro de diezmos y por si esto no fuera suficiente, durante sus 21 años como obispo destinó la mayoría de sus ingresos a financiar distintas obras.

Al poner el beneficio del obispado de Guadalajara por delante, a menudo porfiando contra la voluntad del centro, Alcalde es precursor de la idea de Nueva Galicia como un centro de poder con intereses propios respecto a los de ciudad de México. La profunda transformación que Guadalajara experimentó como resultado de sus acciones da cuenta de cómo desde lo local se pueden emprender proyectos que respondan adecuadamente a las necesidades de la población, constituyendo un argumento a favor del reconocimiento de múltiples centros de poder dentro de una misma entidad política.

La transformación impulsada por el prelado dio pie a que Guadalajara experimentara un "decenio dorado", como ha señalado el historiador Jaime Olveda, de 1790 a 1800. Fue en esta década que la ciudad experimentó su más acelerado desarrollo durante la época colonial; en el transcurso de esos diez años la capital neogallega recibió un nuevo palacio de gobierno, una imprenta, empedrados, puentes, nuevas vías de comunicación con la ciudad de México, entre otras obras. Es en estas circunstancias que la Nueva Galicia llegó al siglo XIX, aunque ya convertida en Intendencia de Guadalajara, desde 1786.

Inicio de un México y Jalisco independientes

En 1808 la Guerra de la Independencia española que se desató tras la usurpación del trono español mediante las abdicaciones de Bayona sacudió al imperio. Por supuesto que las reacciones en el virreinato de la Nueva España no se hicieron esperar, en cuya capital pronto surgieron dos posturas: la élite peninsular que deseaba conservar el *statu quo* y los criollos ilustrados representados por el Ayuntamiento de la ciudad de

México que deseaban establecer juntas provisionales para organizar la defensa del territorio en caso de que la guerra se extendiera al continente americano.

Eventualmente llegó a los territorios españoles de ultramar la convocatoria para enviar un representante a las Cortes de Cádiz, las cuales arrancaron sus trabajos el 24 septiembre de 1810. El ayuntamiento de Guadalajara eligió como su representante a José Simeón de Uría de quien, si bien se sabe poco, llevó a las cortes una serie de propuestas hechas por el ayuntamiento tapatío que buscaban dotar a la Intendencia de un mayor grado de autonomía, tales como la creación del virreinato, independiente del de la Nueva España, así como

> la consolidación de San Blas como punto estratégico para comercio con Asia, fijar una Casa de Moneda en Guadalajara (existía una de manera provisional), convertir el obispado de Guadalajara en arzobispado, libertad para cultivar algodón, cacao, café, tabaco, entre otros, en territorio neo gallego. Sumado a lo anterior, destacó la propuesta de abolir la esclavitud, pues fue la única representación en lanzar tal iniciativa.[5]

5. Ibarra Pedroza, *op. cit.*, pp. 39-40.

Para sorpresa de nadie, ninguna de estas propuestas prosperó y la abolición de la esclavitud en el imperio colonial español no se produciría sino hasta 1886.

Lo que José Simeón de Uría no logró en las Cortes de Cádiz, Hidalgo lo proclamó durante su estancia en Guadalajara, decretando el fin de la esclavitud el 29 de noviembre de 1810 –aunque el más conocido es el posterior, de 6 de diciembre–, constituyendo este decreto como la primera medida emancipatoria impulsada por la revolución de independencia.

Sin embargo, una acción emprendida por el cura insurgente durante su paso por esta ciudad resulta quizá aún más significativa para el desarrollo del pensamiento federalista en México y en Jalisco: la publicación del manifiesto del 15 de diciembre de 1810, en el cual Hidalgo propone la creación de un Congreso Nacional "que se compusiera de representantes de todas las ciudades, villas y lugares del reino, que, bajo el

mantenimiento de la fe religiosa, se dedicara a dictar las leyes benéficas y acomodadas a las circunstancias de cada pueblo".[6] Si bien la creación de un órgano parlamentario no garantiza la adopción de un orden político federal, constituye un requisito mínimo para su establecimiento, así como la última línea de defensa frente a las tentativas centralistas. Es por eso que la importancia de esta proclama para los derroteros del federalismo mexicano y jalisciense no puede ser subestimada.

6. https://www.gob.mx/sedena/documentos/15-de-diciembre-de-1810-se-publico-el-manifiesto-de-miguel-hidalgo-en-el-que-se-proponia-la-creacion-de-un-congreso-nacional?state=published, consultado 13 mayo 2023.

Jalisco independiente

Una vez consumada la independencia de México, la Junta Provisional Gubernativa publicó la convocatoria para integrar al primer congreso constituyente, al que acudió en representación de la Provincia de Guadalajara Prisciliano Sánchez, liberal y antiguo simpatizante insurgente.

El Congreso Constituyente de 1822 inició labores legislativas el 24 de febrero; tres meses más tarde, en mayo del mismo año, los seguidores de Iturbide lo impusieron como emperador. Y tan solo cinco meses después, Iturbide optaría por disolver el congreso, persiguiendo a los legisladores de oposición, entre ellos Prisciliano Sánchez.

Al poco tiempo, Iturbide sería desconocido y destituido del cargo de emperador por la revolución del Plan de Casamata, resultando en la disolución del imperio en abril de 1823. Los habitantes del antiguo Reino de Nueva Galicia no perdieron tiempo y aprovecharon la oportunidad para constituirse en el Estado Libre y Soberano de Jalisco el 16 de junio de 1823.

Una vez reinstalado el Congreso Constituyente de la nación, Prisciliano publicó el *Pacto Federal de la Anáhuac* en julio de 1823, en el cual exhorta a los mexicanos a adoptar el sistema político federal describiendo a detalle las ventajas de "este invento feliz de la política",[7] frente al modelo centralista. La caracterización del federalismo que hace Prisciliano

7. https://www.diputados.gob.mx/Asesor-Legislativo/docs/7.Constituciones/Documentos/l.pdf p. 1, consultado 13 mayo 2023.

Sánchez en este documento recoge las aspiraciones de autodeterminación de los otrora neogallegos, a la vez que expone la principal fortaleza de esta forma de organización, sobre la cual dice lo siguiente:

> En el sistema federado se divide la nación en estados pequeños e independientes entre sí para todo aquello que les conviene, a fin de ocurrir a sus necesidades políticas y domésticas; más inmediatamente, a menor costa, con mejor conocimiento y con mayor interés que el que pueda tomar por ellos una providencia lejana y extraña, cuya autoridad las más veces obra ignorante, o mal informada, y de consiguiente sin tino ni justicia. Pero esta independencia reciproca de los estados en nada debilita la fuerza nacional, porque en ella en virtud de la federación rueda siempre sobre un solo eje, y se mueve por un resorte central y común.[8]

8. *Ibid*., p. 2.

Prisciliano Sánchez sería elegido el primer gobernador constitucional de Jalisco, asumiendo el cargo el 8 de enero de 1825; desgraciadamente fallecería en diciembre de 1826.

La constitución de 1824 sería derogada en 1835, a la cual le siguieron una serie de leyes de corte centralista que culminaron con la aprobación de las "Bases de Organización Política de la República Mexicana" en 1843, las cuales sólo estuvieron vigentes durante tres años. En los debates legislativos de 1842, donde se discutía la aprobación de este proyecto constitucional, se destacó por su defensa del federalismo un joven jalisciense de nombre Mariano Otero.[9]

9. Prólogo a la *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824,* cit. en Otero, *Ensayo sobre el verdadero estado…,* pp. 157-158.

En su obra, *Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana*, no sólo recoge la preocupación por la justa distribución territorial del poder público, propia del pensamiento federalista jalisciense, sino que pone de relieve como una mayor simetría en este aspecto podría mejorar la calidad de vida de las personas, abatir la desigualdad y fomentar una mejor convivencia social y política.

De acuerdo con Otero "la buena organización del poder público depende de las condiciones… sobre la

realización de las garantías sociales",[10] lo cual solo es posible a través de un sistema federal ya que es la única forma de gobierno capaz de colocar "en cada sección de la República autoridades suficientemente facultadas para promover su felicidad, que en cada una de ellas consiste en medios distintos".[11] Además, Otero se preocupó por la justicia fiscal,[12] tal como demuestra su crítica a los conservadores quienes esgrimieron la austeridad como pretexto para desmantelar la federación mientras dilapidaban las arcas públicas y aumentaban la carga fiscal sobre los habitantes de la provincia.

10. *Ibid.*, p. 133.

11. *Ibid.*, p. 158.

12. Ver *Ibid.,* pp. 159-162.

Lecciones actuales ideas federalistas

Todas estas ideas germinaron en un sistema federalista actual, que lleva siglos de madurez política y sistémica. Sin embargo, dada nuestra tradición centralista y el sistema económico, político y presupuestal que compone nuestro federalismo actual, no es arriesgado afirmar que estamos en un sistema político en evolución, que aún tiene muchas características de orden central.

Para muestra un sólo botón: los dineros. Actualmente, las entidades y municipios en México dependen presupuestalmente cerca del 85% de las transferencias federales. Es decir, la autonomía presupuestaria y fiscal de los gobiernos subnacionales es casi nula.

Por lo tanto, para concluir este breve artículo, nos gustaría enumerar tres retos del federalismo actual, ligados con las ideas que dieron origen a nuestra entidad como estado libre y soberano.

Autonomía. Primero, la mayor parte de las ideas vertidas en este documento, obedecen a la necesidad de que el territorio de Jalisco tenga autonomía en ciertas decisiones inherentes a la actividad pública. Es decir, poder dar rumbo político a las decisiones de gobierno para generar condiciones sociales, políticas y económicas que beneficien al desarrollo social.

Esto viene construyéndose desde los orígenes de la concepción de Nueva Galicia y la construcción del México y Jalisco independiente. Ya que, la idea de autonomía en decisiones, incluso está basada en operatividad territorial y divisiones que superan los 200 años de historia de nuestro estado.

Presupuesto. Actualmente, el federalismo fiscal es un tema pendiente. Distintas discusiones se han centrado en la manera en que las entidades de la república cobran y distribuyen los impuestos. Reclamando, justamente, que el convenio de coordinación fiscal, tendría que considerar necesidades locales y una distribución más justa.

Actualmente, de hecho en el estado de Jalisco, comienza la construcción de un primer modelo de Servicio Estatal de Administración Tributaria. Mecanismo que tiene como objetivo: 1) aplicar la legislación fiscal en los municipios; 2) recaudar las contribuciones, impuestos, derechos, aprovechamientos, productos estatales y cualquier otro ingreso que el Estado tenga derecho a percibir; y 3) regular las contribuciones y participaciones federales y municipales que correspondan a acuerdos de coordinación que se celebren.

Coordinación gubernamental. Además, aún quedan varios retos en términos de coordinación gubernamental entre distintos niveles de gobierno. Por ejemplo, la pandemia nos mostró la serie de acciones dispares que cada uno de los gobiernos señaló. Es verdad, que la idea de autonomía y libertad estuvo presente en los fundadores de Jalisco y México, pero también la de coordinación.

El sistema federal integra distintos territorios y entidades bajo un mismo gobierno administrativo. Por lo que, los jaliscienses fundadores imaginaron este estado, siendo parte de un país diverso como el actual.

El trasfondo social del arte en Jalisco: una mirada a 200 años de historia

José Daniel Rodríguez Morales
The New School for Social Research

Cualquier cambio sociológico
tiene su repercusión o proyección
inmediata en el arte, que es
la expresión del espíritu.

Lola Vidrio[1]

Introducción

En el presente texto se exponen momentos de la historia de México y de Jalisco durante los siglos XIX y XX en los que el arte toca la vida social y política; cabe señalar que no se ofrece una reconstrucción histórica del papel del arte que abarque cada episodio de la narrativa visual mexicana durante ambos siglos, pues tal tarea supera los objetivos de la presente exposición. Lo que se busca es resaltar destellos de las manifestaciones estéticas que atestiguaron tiempos de tensiones sociales y políticas determinantes para el desarrollo de la sociedad en México y en Jalisco.

En México, el arte ha sido expresión de la diversidad de pensamiento político y social, de la cual ha surgido una pluralidad de manifestaciones estéticas: religiosa, colonial, proletaria, prehispánica y nacionalista, entre las cuales hubo encuentros y desencuentros, dependiendo de la posición política de la que emergieron. De esta manera, las manifestaciones artísticas trascendieron el dominio de lo bello para

1. Lola Vidrio. "Pintura jalisciense del siglo XIX: José María Estrada y sus contemporáneos". *Revista Guadalajara*, vol. 1, núm. 6, septiembre 1947, p. 34.

expresar deseos, anhelos, posicionamientos y tensiones políticas y sociales propias de los siglos xix y xx en México y en Jalisco, sin las cuales nuestra vida cultural, social y política no podría comprenderse.

Siglo xix

El arte del siglo xix en México encuentra sus antecedentes inmediatos a finales del siglo xviii con la fundación de la Academia de San Carlos en el año 1781.[2] Como expresión estética del momento, no fue indiferente de los procesos sociales de la época; incluso, en su composición artística se integran las experiencias políticas desde la Conquista hasta el temprano siglo xx, cuando, de acuerdo con Fausto Ramírez, finaliza la primera etapa de la época moderna del arte mexicano.[3]

Las expresiones estéticas del siglo xix, tanto la laica-nacionalista como la religiosa y colonial, reflejan los diversos anhelos, orientaciones y posicionamientos políticos y sociales que se encontraban en disputa. Esta pluralidad de formas de ver y entender el mundo, que impactó en la construcción de la sociedad y el espacio público (entendido no solamente como espacio físico, sino como una identidad cultural), constituye la fuente de florecimiento del contenido político y social del arte en el que, por aquellos momentos, predominaban temáticas de interés público y colectivo como la formación de la identidad e integración nacional, así como el avance hacia el progreso y la modernidad.

En un momento de cambios y tensiones políticas, los enfrentamientos entre los simpatizantes de la vida virreinal y los promotores de la independencia y autonomía política sirvieron de fuente de inspiración para la creación artística. Por un lado, se promovían los valores y el estilo de vida colonial y religiosa, mientras que, por otro lado, se buscaba consolidar el sentimiento nacionalista y patriótico entre la sociedad. De este modo, en el arte del siglo xix mexicano se observan dos temáticas dominantes: la lucha por la autonomía política, la construcción de una nueva nación y la unión

2. Sobre la fundación y desarrollo de la Academia de San Carlos, cfr. María Elena Hernández Ortiz. "Proyecto para el establecimiento en México de una academia de las tres nobles artes: pintura, escultura y arquitectura, 1781". *Boletín del Archivo General de la Nación.* México, vol. 6, núm. 15, noviembre de 2006, pp. 119-137.

3. Para analizar el desarrollo del arte mexicano tras los acontecimientos de la Independencia y su transición hacia la modernidad del siglo xx, ver Fausto Ramírez Rojas. *Arte del siglo xix en la ciudad de México.* México: Ed. La Muralla, 1984.

nacional, por un lado; mientras que, por el otro, se difundía el arte impulsado por la Iglesia católica y la Corona española que buscaba conservar los principios sociales, culturales y políticos de la vida colonial. En palabras del historiador del arte, Arturo Camacho Becerra: "Junto a una sociedad que luchaba y vivía por las ideas avanzadas de su tiempo, convivía una sociedad empeñada en mantener las estructuras económicas y sociales del México virreinal".[4]

En el caso de la Corona española, había un intento por reafirmar su autoridad en las colonias debido a la inestabilidad política por la que atravesaba durante el conflicto sostenido contra Francia. De ahí que se buscara reforzar su legitimidad y autoridad en los países colonizados de América, siendo el arte y la educación dos vías estratégicas para cumplir con tal finalidad. En este sentido, la obra de Manuel Tolsá (1757-1816), quien diseñó la estatua ecuestre de Carlos IV, la cual sería ubicada en la Plaza Mayor de la ciudad de México, tenía como objetivo reafirmar la presencia y poder de la Corona española en el país.

Por su parte, el movimiento independentista contaba con la simpatía de dos artistas que a través de sus obras promovían la autonomía y autodeterminación política. Por un lado, Pedro Patiño Ixtolinque (1774-1835), quien fuera director de la Academia en 1826, pintó en el año 1817 la obra "El rey Wamba rehúsa la corona y es amenazado por uno de sus lectores". A través de este lienzo, se buscaba erosionar la idea del derecho divino de gobernar, dominante durante la Edad Media. Sin embargo, tras los acontecimientos de la Independencia y el debilitamiento de la influencia de la Corona española y de la Iglesia católica, las inclinaciones hacia formas democráticas de organización social y política cobraron mayor influencia, por lo que el derecho a gobernar ya no sería por mandato divino, sino por medio del voto de los ciudadanos para elegir a sus representantes. En este sentido, la sociedad asumía su mayoría de edad e independencia de toda injerencia externa, ya fuera mortal o divina.

4. Arturo Camacho Becerra. *Álbum del tiempo perdido: pintura jalisciense del siglo XIX.* Zapopan: El Colegio de Jalisco, 1997, p. 81.

Similar a Patiño Ixtolinque, el artista escultor José María Labastida (1800-1849) proyecta en su obra de arte una inclinación hacia la independencia política y el establecimiento de principios democráticos que transcendiera el paradigma del derecho divino a gobernar. A través de su escultura titulada "La alegoría de la Constitución de 1824", intenta realizar una defensa de la autodeterminación política de México y de su avance hacia una forma democrática de constituirse como sociedad libre y soberana.

La confrontación estética y política en México tuvo un capítulo crucial en el estado de Jalisco, a través de la Academia de Bellas Artes fundada en 1827 durante la gestión del gobernador Prisciliano Sánchez.

En Jalisco, la tensión entre los dos programas políticos del siglo XIX, el conservador y el liberal, también tuvo sus expresiones en el arte. Ejemplo de ello, son los trabajos del pintor José Antonio Castro quien, siguiendo con el canon de la escuela española, centró su obra en temas religiosos. De acuerdo con el historiador del arte, Arturo Camacho Becerra, Castro se constituyó como uno de los principales artistas del "último eslabón de la escuela española clásica de la contrarreforma, que consideró la pintura como un don divino al servicio de la reproducción de imágenes religiosas."[5]

Por su parte, desde el liberalismo cultural la noción de arte no remitió a un don divino ni a nostalgias del pasado que reclamaran el restablecimiento del orden virreinal, sino que le otorgaban la tarea de contribuir a la construcción de una nueva nación. Sin embargo, la edificación de una nueva sociedad tuvo que pasar por episodios de enfrentamientos que trascendieron la disputa estética pero que, a la vez, fueron capturados estéticamente. Los conflictos armados en la ciudad de Guadalajara se recrudecieron entre los años 1858 y 1867 cuando por la guerra de Reforma la ciudad se transformó en un campo de batalla. Una de las pinturas de la época que capturaron el conflicto bélico fue la titulada "Ataque de Guadalajara el día 29 de octubre

5. *Ibid.*, p. 74.

de 1860" del pintor Francisco de Paula Mendoza. El cuadro retrata el enfrentamiento entre liberales y conservadores durante la guerra de Reforma, resaltando la destrucción de edificios religiosos. Para Camacho Becerra, esta obra constituye una celebración de las acciones del ejército liberal, de su disciplina y heroísmo de sus integrantes.[6]

Tras la guerra de Reforma, la comunidad artística de Guadalajara se enfrentó a otro escenario que le exigió poner, de nueva cuenta, el arte al servicio de los ideales del estado mexicano. Desde el interior de la Sociedad Jalisciense de Bellas Artes, los artistas se posicionaron en contra de la intervención francesa. De acuerdo con Arturo Camacho Becerra, durante la apertura de la cuarta exposición de la sociedad, celebrada el 15 de septiembre de 1863, el escritor José María Vigil expresó el sentido y propósito de la actividad artística de los integrantes de la sociedad: "Es la manifestación de la idea latente pero vigorosa de progreso moral e intelectual que agita a México, es en fin una protesta elocuente contra extranjeros [sic] ignorantes".[7] Además, en el mismo discurso, Vigil señala que "lejos de que el artista tenga que enmudecer, debe por el contrario alzar su voz en medio de la tormenta, hacerse oír de la multitud".[8]

Hacia finales del siglo XIX en México y, particularmente, en Guadalajara, el proceso de secularización de la vida pública había tenido sus efectos en el arte y en la vida cultural de la ciudad, en la que se observa una liberalización de las expresiones estéticas. A diferencia de las primeras décadas del siglo donde la estética religiosa tenía un papel predominante, un sentido de laicidad ha madurado y se expresa en la creciente vida artística de la ciudad de Guadalajara y su proceso de modernización y paz social, objetivos que los artistas de la época se habían planteado al inmortalizar en sus obras los acontecimientos del siglo. Habrá que esperar al proceso de la Revolución mexicana para volver a observar el papel protagónico del artista y del arte en el avance hacia la civilización

6. Arturo Camacho Becerra. *Los papeles del artista.* Zapopan: El Colegio de Jalisco, 2010, p. 22.

7. Camacho Becerra, *Álbum del tiempo perdido…*, p. 91.

8. *Ibid*., p. 103.

y la reconstrucción de una sociedad profundamente afectada por los acontecimientos violentos del siglo XIX.

Siglo XX

El arte de la primera mitad siglo XX en Guadalajara estuvo dominado por el muralismo y por la inclinación política de sus artistas, quienes buscaban contribuir con la reconstrucción de la sociedad tras los acontecimientos de la Revolución. De acuerdo con John Lear, "El Estado y la sociedad posrevolucionarios fueron construidos tanto por los artistas con sus pinceles y los obreros con sus herramientas, como por campesinos y generales de clase media con sus armas".[9]

Luego de superar los tiempos violentos de la revolución, los muralistas tapatíos colaboraron en proyectos culturales tanto del gobierno federal como estatal que tenían como objetivo difundir las ideas del régimen posrevolucionario, entre las cuales el nacionalismo y la unidad del pueblo eran centrales.

El muralismo mexicano posrevolucionario tuvo su florecimiento durante dos etapas. La primera, liderada por José Vasconcelos hasta su renuncia a la Secretaría de Educación Pública en 1924; y la segunda, por el gobernador de Jalisco José Guadalupe Zuno, quien retoma el proyecto vasconcelista para otorgarle un nuevo impulso en Guadalajara.

De acuerdo con Martín Almádez, el principal propósito de la política cultural impulsada por el gobierno federal era el de "la búsqueda de lo nacional que expresara un mismo código"; en esta tarea, el Estado, continúa Almádez, "supo encauzar los brotes pictóricos a los objetivos de la revolución cada vez más institucionalizada".[10] Para dicho fin, era necesario crear un lazo identitario en el que se identificara la edificación del estado moderno mexicano posrevolucionario y el pueblo, gran protagonista de la Revolución. De ahí el término que adopta Diego Rivera: La estética proletaria.[11]

9. John Lear. *Imaginar el proletariado: artistas y trabajadores en el México revolucionario, 1908-1940*. México: Grano de Sal, 2019, p. 19.

10. Martín Almádez. "El muralismo y los artistas de Jalisco 1920-1950". *Estudios Jaliscienses*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, núm. 81, agosto de 2010, p. 9.

11. Diego Rivera. *Arte y política*. México: Editorial Grijalbo, 1979, p. 67.

El pueblo, retratado en el muralismo mexicano, estaba representado por los trabajadores campesinos y fabriles, quienes a su vez simbolizaban tanto la tradición rural mexicana como el avance hacia la modernidad y el desarrollo social. Asimismo, se representaba la transición de los trabajadores del campo hacia la fábrica, narrativa visual que correspondería con el avance de la sociedad mexicana hacia la época moderna, del cual los trabajadores eran protagonistas.[12]

Las ideas de pueblo, de la clase trabajadora y del nacionalismo que se expresaban en los murales, les era común tanto para los intereses del estado como para los artistas del momento; la pacificación de la sociedad y su reconstrucción no sería posible sin el reconocimiento, tanto de parte del estado como de la comunidad artística, de la relevancia de los trabajadores de México para lograr dichos objetivos.

Para el muralismo mexicano, además de contribuir con la unidad nacional, su objetivo era impulsar el renacimiento nacional, de ahí su interés por resaltar temas históricos y costumbristas propios de las comunidades de la época prehispánica. De acuerdo con Almádez, las temáticas dominantes del movimiento muralista se centraron en otorgar un toque indigenista, ser parte de la infraestructura y del paisaje urbano, de ahí que los murales debían estar ubicados en espacios públicos visibles a toda persona; asimismo, se indica que "la tradición prehispánica y la colonial se transformaron en lo popular: se creó un lenguaje nacional moderno basado en colores vivos y formas divertidas".[13] En su perspectiva, Almádez señala que las líneas, colores, proporciones y ritmos de los murales de la época, constituían principios estéticos a través de los cuales se buscaba crear una imagen dominante del estado ideal de la sociedad.[14]

El segundo esfuerzo de parte de la comunidad artística mexicana por articular un arte que sirviera para los fines de una sociedad en reconstrucción floreció, al igual que su primera aparición, al amparo del estado mexicano en Guadalajara. Durante la administración

12. Para consultar la transición visual del trabajador del campo hacia la fábrica, se recomienda John Lear, *Imaginar el proletariado…, cit. supra.*

13. Almádez, *op. cit.*, p. 12.

14. *Ibid*., p. 12.

del gobernador de Jalisco José Guadalupe Zuno se impulsó la creación del Centro Bohemio, al cual se integraban artistas de la talla de Dr. Atl, Jorge Enciso, Amado de la Cueva, Carlos Orozco Romero, Jesús Guerrero Galván y Xavier Guerrero. Las expresiones estéticas emanadas de este grupo se caracterizaron por su regionalismo y laicidad, así como por su convicción de que el arte era una forma de difusión política.[15]

A esta época pertenece la obra de David Alfaro Siqueiros y Amado de la Cueva que realizaron entre 1924 y 1926 en el ex templo de Santo Tomás, ahora Biblioteca Iberoamericana, por iniciativa del entonces gobernador Zuno. La serie de murales se tituló *Ideales agrarios y laboristas de la Revolución de 1910*, los cuales tuvieron como eje, de acuerdo con la investigadora en historia del arte Dafne Cruz Porchini, "las convicciones comunistas de la época dirigidas a los trabajadores jaliscienses con una intención didáctica; donde se recurrió a la representación de los oficios con varios atributos".[16]

El énfasis en los trabajadores y sus oficios está relacionado con el programa cultural que el gobernador Zuno impulsó en aquel momento enfocado en la clase obrera, las raíces indigenistas y las costumbres populares de la sociedad. Dicho programa se integraba por actividades como "festivales culturales para obreros; implantación del método de dibujo Best Maugard en las escuelas elementales; organización de festivales escolares que incluían danzas indígenas y cantos populares".[17] Además, un elemento fundamental del programa fue la creación de murales en el Palacio de Gobierno, la Biblioteca Pública y el Aula Magna de la Universidad.

Si bien es cierto que el muralismo mexicano surgió como parte de una política cultural diseñada desde el estado mexicano, su contenido no dejó de incomodar a la sociedad burguesa y conservadora de la época. La tensión estética y política del momento se refleja en la opinión de un columnista anónimo del diario *El Informador*, quien describió de manera reprobatoria

15. Consultar Arturo Camacho Becerra. "Bohemios y Argonautas: Vanguardia y Muralismo en Guadalajara". *Los Andamios de la Memoria: 100 años del muralismo en Jalisco*. Guadalajara: Secretaría de Cultura del Gobierno de Jalisco, 2022.

16. Dafne Cruz Porchini. "Murales en Jalisco: Nuevas Miradas sobre un Patrimonio Artístico". *Los Andamios de la Memoria: 100 años del muralismo en Jalisco*. Guadalajara: Secretaría de Cultura del Gobierno de Jalisco, 2022, p. 12.

17. Cfr. Camacho Becerra, "Bohemios y Argonautas…", p. 25.

el mural de Carlos Orozco dedicado a los artesanos de Tonalá de la siguiente manera: "¿El asunto para una pared, bóveda, vidriera, etc., de teatro, biblioteca, conservatorio, colegio o academia? Indios comiendo tortillas, indios haciendo monos de barro… indios bebiendo pulque".[18]

18. "Para Pintores". *El Informador*. Guadalajara, 14 de diciembre de 1923, p. 3.

El arte jalisciense y, en términos generales, el mexicano de las tres primeras décadas del siglo XX es una expresión estética que, a primera vista, parecería estar al servicio del Estado. Sin embargo, este encuentro armónico entre los muralistas y los políticos de la época se debió, más allá de un mero interés estatal, a una búsqueda colectiva de la reconstrucción social y política de una sociedad que durante un siglo había enfrentado profundos desafíos para lograr su libertad, autonomía y soberanía como nación.

Con este objetivo en mente, la política cultural que surgió tanto en el centro del país como en Jalisco durante el siglo XX contribuyó, a través del arte, a la fundación de una sociedad moderna, democrática y libre.

Conclusión

El arte mexicano, como expresión artística de los siglos XIX y XX, guarda una sensibilidad reflexiva que nos invita a pensar de nuevo, como se realizó durante los procesos de la Independencia, la Reforma y la Revolución, nuestros supuestos políticos, así como a generar nuevas preguntas a la luz del avance de los acontecimientos de nuestra época. En este sentido, el muralismo de los últimos 200 años visibiliza problemas, tareas por cumplir, promesas del pasado y alternativas para nuestros desafíos sociales y políticos que han trascendido hasta nuestro presente. Como bien lo indica Lourdes Ariadna González Pérez,

> El lenguaje visual del muralismo que derivó de esta búsqueda posrevolucionaria, a la postre, nos resulta atemporal: injusticia, hambre, exclusión, pobreza,

> violencia; las imágenes que estos conceptos evocan hoy en día resuenan con una actualidad estremecedora. Pareciera como si la memoria, siempre fragmentada, se reconfigurara ante estas imágenes para resignificarlas en nuestros entornos y en nuestros tiempos.[19]

La pluralidad estética en México durante el siglo XIX nos enseña que el arte difícilmente puede abstraerse de su contexto social, político y cultural. Tanto la Corona española como la Iglesia católica y los promotores de la independencia, vieron en el arte una vía para difundir sus principios, visiones y aspiraciones desde los cuales buscaban constituir una sociedad de acuerdo con sus criterios políticos y sociales. Sin duda, el arte ha sido un factor determinante en la constitución de sociedades y regímenes políticos. En el caso de México, fue de utilidad en el proceso de la Independencia, así como en los acontecimientos de la guerra de Reforma; tanto conservadores como liberales acudieron al arte para expresar y retratar sus ideales y visiones del mundo. Asimismo, durante el periodo posrevolucionario, el arte fue llamado de nueva cuenta para contribuir en la reconstrucción de la sociedad moderna mexicana.

19. Lourdes Ariadna González Pérez. "Presentación". *Los Andamios de la Memoria: 100 años del muralismo en Jalisco.* Guadalajara: Secretaría de Cultura del Gobierno de Jalisco, 2022, p. 8.

Documento
El Pacto Federal de Anáhuac

Prisciliano Sánchez tuvo un destacado papel como diputado al Primer Congreso Constituyente de nuestro país, propuso el 28 de julio de 1823 el *Pacto Federal de Anáhuac*, texto en el cual se pronunció por la forma de gobierno republicano federal y demostró ser fiel seguidor del liberalismo.

En la discusión del Acta Constitutiva se requería, indica Jesús Reyes Heroles, un último jalón, que lo aporta la aparición del *Pacto Federal de Anáhuac*. En éste se destacan "los hechos, la decisión de las provincias que no puede ser detenida y reclama federalismo, las bases del pacto y se anticipa la contestación de las objeciones que surgirán" contra el federalismo al discutirse el artículo 5º del Acta Constitutiva. Agrega, "es posible que desde el punto de vista jurídico se puedan hacer reparos al Pacto… pero políticamente es un documento magistral".[1]

En el *Pacto Federal de Anáhuac* la idea federal se expone con toda claridad, así como la delimitación de los tres poderes de la Federación. Además, Prisciliano Sánchez esboza en la última parte del folleto, las "Indicaciones previas al Pacto Federal" y las "Bases para la constitución general", así como para las constituciones particulares de los estados.[2]

El *Pacto* de Prisciliano Sánchez fue la respuesta al centralismo; provocó no solamente que surgiera el estado de Xalisco, sino que otras provincias lo secundaran. El *Pacto* no sólo reivindica la lucha insurgente después del efímero imperio de Iturbide, sino que "constituye una fuente de principios, de nobles

1. Jesús Reyes Heroles. *El liberalismo mexicano*. T. I: Los orígenes. 2ª. reimp. México: FCE, 1982, pp. 382-383.

2. *Ibid*., p. 383 y ss.

fines y propósitos para un mejor orden".[3] No hay duda de la influencia de las bases que propuso Prisciliano Sánchez en el proyecto de Acta Constitutiva, que se sancionó el 31 de enero de 1824

Por sus postulados el *Pacto Federal de Anáhuac* tiene gran vigencia, postulados que se reflejan en nuestro sistema de gobierno: democrático, representativo y federal.

Por todo ello, consideramos conveniente poner el *Pacto Federal de Anáhuac* al alcance de los lectores de la revista *Estudios Jaliscienses,* precisamente en este número dedicado al nacimiento de Jalisco y a conmemorar los 200 años de esta efeméride.

Angélica Peregrina
Editora

3. José Luis Leal Sanabria. "Presentación". *El Pacto Federal de Anáhuac*. Guadalajara: Gobierno de Jalisco, 1988, pp. 9-13.

EL PACTO FEDERAL DE ANÁHUAC.

¡Deplorable sin duda es la constitucion humana a vista de lo que por ella pasa! Nada mas innato al hombre que el deseo de su libertad: pero ninguna cosa le es ma inaccesible. Por ella sacrifica su quietud, su reposo, su existencia misma y despues de tan caro precio muchas veces se encuentra burlado. La sangre se ha vertido á torrentes sobre las aras de esta deidad; mas no por eso han conseguido poseerla tantas naciones desgraciadas que en último resultado transigieron con sus déspotas. Testigo sea la Francia de esta verdad.

De siglos en siglos suele aparecer para consuelo de la humanidad un momento feliz que pasa muy breve y no buelve á asomar jamas ¡Desventurados los pueblos que dejan escaparlo innutilmente! Tal es el que en la presente ocasion ofrece el cielo en sus misericordias á la nacion de Anáhuac. Santa libertad, joya inestimable, dulce consuelo del mortal afligido ¿qué, dejarás para siempre iludidas nuestras esperanzas? No ocultes tras de densas nubes esa faz preciosa, que ya nos has mostrado pasageramente, dignate establecer entre los mexicanos que te adoran, coloca tu solio en medio de nosotros, que una vez elevado juramos sostenerlo à costa de nuestras propias vidas.

Conciudadanos, nuestra època es singular: venturosamente nos hallamos en la mejor ocasion para ser felices si acertamos á constituirnos de un modo digno y correspondiente á las luces del siglo en que vivi-

2

mos. Quizá otro pueblo no se ha visto en coyuntura tan favorable. Ninguna potencia nos amenaza, no hay una sola que nos perturbe. Nuestras vecinas de contacto, antes nos presentan motivos de confianza que de sospecha. Las sordas tentativas que puedan hacer los que nos sean desafectos serán inútiles si nosotros no las fomentamos con rivalidades necias. Las reliquias del Imperio son impotentes, y las pretensiones de los centralistas quedarán reducidas á la órbita que les prescriba la carta de nuestra federacion, si todas las provincias obran de consuno con sabiduria, con circunspeccion, y con firmeza.

La nacion se ha pronunciado suficientemente por el sistema de república federada: no podian ser otros sus votos puesto que quiere ser libre en toda la estension de la palabra. Este invento feliz de la política, indicado por los sentimientos de la naturaleza, siempre iguales, siempre constantes, y nunca resistibles: este gobierno, quizás el único esclusivamente capaz de proveer enteramente á las necesidades del hombre, es sin duda alguna el que nos debe hacer felices. Su influjo benefico desarrollará muy pronto el germen de la verdadera riqueza que la naturaleza depositó en nuestro fertil suelo. El será el taller de la moralidad, el plantél de la filantropía, el foco de la ilustracion, y el seminario de las virtudes sociales. El multiplicará en breves años nuestra poblacion, asegurará nuestra paz, será el escudo impenetrable de nuestras libertades, hará pulular hácia todas partes la heroicidad, y colocará á los americanos en el distinguido rango que son llamados á ocupar entre las naciones ilustres. Perspectiva es esta de mucho embeleso, y objeto demasiado lisonjero para no llevar á la exaltacion el patriotismo que es connatural al genio árdoroso de los mexicanos.

3

Compatriotas, ¿Qué deseo mas noble, qué interes mas puro, qué ambicion mas heroica puede tener el ciudadano, que vivir bajo un gobierno equitativo y protector de sus derechos imprescriptibles, garantido por una constitucion liberal, justa y benéficar Tal es pues el que nos presenta el sistema de república federada porque suspiramos. Cobremos aliento, trabajemos constantemente, y no desmayemos á vista de las dificultades, que son casi ningunas. Unamos nuestros votos, concordemos nuestros sentimientos y la empresa es ya conseguida.

Las ventajas de este gobierno celestial son evidentemente conocidas, estan consagradas por una experiencia que tenemos á la vista, las confiesan sus mismos adversarios, que no pudiendo reprobarlas, solo pretenden contraponerles dificultades ponderadas, como si hubiese sistema que no ofreciera tropiezos en sus principios. Otras tantas oponian para establecer la Constitucion española en América, y ella se estableció en gran parte. Muchas mas para pronunciar su independencia de la metrópoli, y ella se verificó. Infinitas para cosntituirnos en república, y ya de hecho estamos en ella. Ved aquí en poco mas de tres años fallidos sus pronòsticos y desmentidos sus cálculos: ya se ve, como que no eran fruto de una prevision política, sino de la mas refinada malicia. La intriga de los males ha ido perdiendo terreno sucesivamente à proporcion que los pueblos se han ido ilustrando: la causa de nuestra libertad sigue en sus abances, las luces jamas retroceden, el término deseado se aproxima por momentos. ¡Insensatos! desistid de una empresa tan imposible como ridícula. ¿Como quereis poner diques al impetuoso torrente de toda una nacion que corre premurosa á su felicidad? ?Quien es capaz de contrariar

la voluntad de seis ó mas millones de hombres, que exasperados en la esclavitud han jurado ser libres?

La principal dificultad y la mas favorita con que se nos quiere espantar como á niños medrosos, es la imbecilidad en que suponen va á quedar la nacion para resistir las agresiones extrangeras, por la separacion gubernàtiva de sus provincias; pero esto tiene mas de ilusion ó de malicia, que de solidez. Es verdad que en el sistema federado se divide la nacion en estados pequeños è independientes entre sí para todo aquello que les conviene, a fin de ocurrir á sus necesidades políticas y domèsticas; mas inmediatamente, á menor costa, con mejor conocimiento y con mayor interes que el que pueda tomar por ellos una providencia lejana y estraña, cuya autoridad las mas veces obra ignorante, ò mal informada, y de consiguiente sin tino ni justicia. Pero esta independencia recíproca de los estados en nada debilita la fuerza nacional, porque ella en virtud de la federacion rueda siempre sobre un solo eje, y se mueve por un resorte central y comun. Permitaseme explicar con símiles familiares en obsequio de la claridad. Una compañia de comercio gira felizmente con estos solos elementos: estipulaciones justas entre los compañeros, capital competente, y factores fieles, instruidos y bastantemente autorizados. Cuanto mayores sean estas cualidades, tanto mas ventajosos serán los progresos de la sociedad, y esta subsistirá vigorosa mientras aquellos elementos no se debiliten. ¿Mas á que conduciria que los compañeros se obligaran á vivir bajo de un mismo techo, no tener mas de un solo hogar, una mesa comun, y á vestir promiscuamente una misma ropa? ¿Para que conferir los intereses personalísimos y domesticos, que sin hacer por eso mas poderosa ni lucrativa á la compañia solo les acarreaba á los socios una incomodidad insoportable, inútil y fastidiosa

5

El objeto de las asociaciones civiles fue la comodidad y el bien estar de los ciudadanos, no el privarlos de su libertad, ni comprometerlos á sacrificios estériles que para nada contribuyen á hacerlos felices. Siempre que la seguridad y el buen òrden de una nacion se pueda obtener sin encadenar á los pueblos, dicta la naturaleza que se prefiera el medio suave y se economice el desperdicio de la libertad, por razones de humanidad, de justicia y de conveniencia; porque nada es mas contrario á la dignidad y gusto del hombre, á su voto general y á la subsistencia del pacto social, que el que se le exija mas parte de libertad que aquella necesaria para asegurar la otra porcion que se reserva. Un estado bien constituido no debe dar á los gobernantes mas autoridad sobre los súbditos que la que sea bastante para mantener el instituto social, Todo cuanto sea ecsederse de estos lìmites es abuso, es tirania, es usurpacion porque nunca el hombre se despoja por voluntad mas que de lo muy preciso, para darlo en cambio de otro mayor bien; y de aqui es que el ánimo de donar nunca se presume.

A un magistrado ó gefe encargado de la seguridad de un lugar le basta la autoridad competente sobre los ciudadanos que lo componen para obligarlos á cumplir con un deber procomunal, ya con sus personas, ya con sus caudales ¿Pero podrá indicarse una sola razon para que su inspeccion y conocimiento se quisiera estender al gobierno interior de sus casas, de sus familias, de sus negociados y de sus mas privativos intereses? ¿No seria esta una opresion insufrible, y un vejamen atroz, aunque se vistiera de los colores y pretestos mas especiosos? Pues aplíquese esto á las provincias como á las familias que componen el todo de la nacion, y forzosamente se sacará la misma consecuencia.

6

El futil argumento que se hace, de que igual pretencion harán los partidos y pueblos mas pequeños para substraerse de sus capitales, asi como las provincias de su metrópoli, no tiene fundamento en que apoyarse, porque semejante solicitud no la dicta la razon, la naturaleza, ni la necesidad, que solo hace apetecer al hombre lo posible, lo útil y lo conveniente. Las pasiones y deseos del individuo moral, asi como los del físico, no se escitan ni despiertan, sino cuando su fuerza y vigor se halla en estado de satisfacerlos. Asi vemos que la jóven de diez años no tiene la inclinacion al enlace conyugal, como lo tiene la de veinte; con que bien puede ser que las provincias, como bastante capaces de gobernarse por sí mismas, tengan una justa y natural tendencia á su separacion, sin que por eso los partidos entren en la menor tentacion de hacer otro tanto, pues no son tan insensatos que no conozcan la falta de elementos para emanciparse: pero sí deben gozar, y de facto gozan toda aquella independencia mutua de que son capaces, teniendo cada pueblo su autoridad privada, y su ordenanza municipal.

No se separan las provincias para ser otras tantas naciones independientes en lo absoluto: ninguna ha pensado en semejante delirio, sino que respecto a su gobierno interior se han pronunciado estados soberanos, porque quieren ejercer este sin subordinacion á otra autoridad, Se independen mutuamente para administrarse y regirse por sí mismas, puesto que nadie mejor que ellas puede hacerlo con mas interes, con mayor economia, ni con mejor acierto, y para esto tienen un derecho incontestable, asi como lo tiene cada ciudadano para ser el Señor de su casa, y sistemar su régimen doméstico como mejor le acomode. Pero sin embargo, ellas aseguran que quieren permanecer siempre partes integrantes del gran todo de la nacion de que son

miembros, unidas por el vìnculo insoluble de federacion, bajo de una autoridad central que dirija la fuerza en masa, tanto para asegurar á todas y á cada una de las agresiones estrangeras, como para garantizar su independencia recíproca.

Puede suceder que se hayan confundido por algunos escritores las teorías del federalismo, con las de una alianza entre potencias absolutamente separadas y soberanas en todo sentido: ¿pero que hay que estrañar en esto, atendida la novedad del objeto, y las ningunas lecciones que sobre esta materia hemos recibido? En ellos siempre será laudable su decidido amor por la libertad, y sus sanas intenciones para recomendarnos esta bella forma de gobierno. Podrá decirse que el paso dado por algunas provincias, pronunciando su separacion, ha sido intempestivo, peligroso y espuesto; pero si ellas se han anticipado á darlo, nunca serán culpables, porque lo han hecho con el mayor òrden, circunspeccion y decoro, temiendo y quiza con razon, que se les escape de entre las manos una ocasion favorable. Si esto pudiera decirse un mal, no consistiria el remedio en retraerlas de su intento, porque esto es imposible, y su resistencia inevitable; sino adunar sus opiniones, poniéndose de parte de sus justos deseos.

Ellas conocen muy bien, que si este sistema es halagüeño para el ciudadano pacìfico y amante de su pátria, es detestable para todos aquellos que intentan sobreponer sus intereses aislados y mesquinos á la felicidad de sus semejantes. Un militar ambicioso de gloria, el empleado prostituido, y aquel magistrado venal son otros tantos enemigos, que secreta ó descaradamente, segun les favorezcan las circunstancias, pondrán todo el embarazo posible á su consecucion, porque nada esperan; y sí por el contrario, todo lo te-

men del arreglo, austeridad, y buen órden, que son inseparables del federalismo: no de otra suerte que los asalariados de una hacienda mal impuestos en su manejo, tiemblan al verla administrada por su propio dueño, á quien su propio interes debe dictarle toda clase de reformas. El que aun abriga esperanzas monárquicas, quisiera el centralismo como mas análogo á aquella forma, de la que dista muy pocos pasos. El génio emprendedor y atrevido quisiera el centralismo, porque todo el teatro de su ambicion lo veria concretado en un punto á donde asestar sus tiros. El insulso aspirante quisiera el centralismo, para tener un campo mas abietro á sus deseos y no tributar inciensos sino á unas pocas deidades. El funcionario déspota ó infiel quisiera el centrralismo, porque asi seria mas remota y embrollada su responsabilidad. El que todavia considera posible anudar las rotas cadenas de los dos mundos quisiera el centralismo, y abomina altamente la federacion porque en el primer caso, fascinada la capital, era menos dificil el triunfar del todo; mas en el segundo son necesarios tantos triunfos, cuantos sean los estados que se interesan en su conservacion. No basta entónces contrahacer una llave, sino que es indispensable forzar todas las cerraduras. En suma, todos los que tienen sobre la pátria miras siniestras, y los que no se han fijado mas norte que su interes individual, sostendràn el centralismo contra la deseada federacion, porque esta desvanece sus proyectos tenebrosos, y burla para siempre sus depravadas esperanzas.

Nos suponen ya enmedio de la mas desastrosa anarquía: pero ¿donde esta ese desórden tan ponderado? Nos pintan formidables escuadras que pueden invadirnos, y á las que no seremos capaces de resistir por la debilidad en que nos va á poner la sepa-

racion. ¡Ah! cuan ignorantes nos figuran, y cuan espantadizos nos creen los que de este modo nos asustan. Tememos, es verdad, destrozarnos en una espantosa anarquía; pero á esta dará principio el primer tiro que se dispare para contrariar la voluntad general. No es imposible que algnna potencia insista en subyugarnos de cualquiera modo; pero sabemos que nunca podra hacerlo con fuerzas competentes, ni con espediciones formidables, sino con intrigas y arterias, fomentando nuestras rivalidades para hacernos la guerra, si posible fuere, con nuestras propias armas: y estamos ya persuadidos que semejantes supercherías no se resisten con ejercitos numerosos, ni con caudales inmensos, que en ellos forzosamente se consumirian, sino con opinion desidida, con virtudes sociales, con el mas acendrado patriotismo, y por decirlo en cuatro palabras, *con una buena constitucion*, que todo esto debe producir.

Ciudadanos: tiempo es ya de abrir los ojos y examinar á mejor luz nuestros verdaderos intereses. Estais convencidos de que una República federada, que lo sea en la realidad y no en el nombre, es la que solamente nos lo puede proporcionar: pues manos á la obra, y no apartemos el dedo del renglon. Entonces está la patria mas defendida, cuando el ciudadano está mas seguro de sus derechos, y mas bien hallado y contento con el gobierno y leyes que se los garantiza: sean estas buenas, y necesariamente el estado tendrá defensores, porque el interes bien entendido es el productor de la heroicidad, del valor, y de las virtudes marciales. Ved si no á la España oponer una resistencia denodada contra un coloso formidable, en defenza de la libertad que apenas principiaba à gustar.

Una sola dificultad puede retardar nuestra glo-

riosa empresa, y es la divergencia de opinion en las provincias no respecto del federalismo que todas apetecen, sino en cuanto á los medios de establecerlo, y acerca de las bases ó puntos cardinales en que todas deben convenir para proceder con uniformidad. Las Diputaciones provinciales que desde el grito dado en Casa Mata, y en virtud de la revolucion, tomaron por necesidad y conveniencia publica para hacer la salud de la patria (ley superior á todas las escritas) un caracter muy distinto de aquel con que se hallaban investidas por la Constitucion española, son las que han dirigido la opinion de sus provincias, y puestas todas de acuerdo, han sido el órgano de la voz de la nacion. Ellas estubieron conformes en adherirse a las proposiciones del ejèrcito, y desbarataron el trono con un dèbil soplo. Lo estuvieron asimismo para pedir la convocatoria de un nuevo Congreso, y á pesar de la comision que lo resistia, se consiguió en menos de cuatro horas. Tambien lo estàn para querer república federada, y de hecho ya estariamos en ella sin la menor contradiccion, si el Congreso actual hubiera coadyuvado á sus deseos, como se lo pediamos seis Diputados. (1) Mas dejemos à la posteridad imparcial que haga la justa crítica de un proceder en que se pudo haber uniformado la opinion, y salvado á la patria de todo peligro con un decreto de pocos renglones, sin que por eso se dijera que en el se trataba de constituir à la nacion, sino solo de impedir el extravío y el desórden, preparando de antemano los medios para la federacion, supuesto que no cabe duda que este es el voto nacional, y que el Congreso tambien asegura que se halla decidido por este sistema, á pesar de

(1) *Proposicion hecha en 12 de Junio, impresa en el núm. 60 de la Aguila Mexicana,*

que las bases impresas son mal comprobante de esta asercion. No sucedió asi, porque no es dado al hombre acertarlo todo. Respeto la autoridad de un Congreso, pero lamento la pérdida de un lance que nos pudo haber excusado mil tropiesos acercándonos al deseado fin por un camino muy breve.

La convocatoria para el nuevo Congreso circula ya por todas las provincias: su admision es enteramente necesaria, porque nada urge mas que un Congreso legitimamente autorizado para entender en los negocios grandes del estado general: las elecciones se verificarán, y en el dia señalado se reunirá el Congreso para constituir á la nacion mexicana, ¿pero bajo què forma de gobierno? Ved aqui todo el motivo de los recelos de unas provincias, y no sabrè decir, si la única esperanza de la capital de Guadalajara, Yucatán Oajaca, Zacatecas, y las Internas de Oriente, deseosas del federalismo, è impacientes de que se les retarde este bien, ayudadas de la localidad y de sus circunstancias, no considerándose ligadas por el antiguo pacto ya disuelto, se han anticipado á darse por sí mismas lo que acaso desconfian obtener por mano agena, y se han declarado independientes de toda autoridad para darse su Constitucion peculiar, y gobernarse con entera separacion de las demas, á las que no obstante quieren permancer unidas con los vínculos fraternales de una justa federacion que les garantize su tranquilidad mutua y su seguridad esterna. Querètaro, Valladolid, Guanajuato y San Luis Potosí, han manifestado iguales sentimientos, aunque no han dado pasos tan acelerados como las primeras. Las demas no han contradicho la opinion general, y todas ciertamente quieren la federacion; mas con la diferencia que estas últimas esperan obtenerla por la deci-

sion del Congreso general, porque temen que la desmembracion intempestiva y no asegurada por una preexistente garantia, pueda acarrear el desórden, faltando un centro de autoridad competentemente facultado para deliberar en las dificultades y las dudas que se án consiguientes á su separacion. Temor que yo no puedo menos de confesar justo, y conducta bastante prudente; mas no por eso diré que carecen de fundamentos los recelos de las primeras, porque hablemos de buena fé: si ellas ciegamente se comprometiesen en la decision del futuro Congreso, para qne éste las constituyera como mejor lo tuviese por conveniente, entendidas de que deferiria á sus ya manifestados deseos por el federalismo, ¿no les quedarian todavia motivos grandes para sospechar que sus esperanzas pudieran quedar burladas? Pues què, ¿no saben que el presente Congreso el primer dia de su instalacion fué sorprendido y ganado como por asalto para sancionar la monarquia moderada? Pues que ¿han olvidado las ansiedades que padeciò en el miércoles santo? ¿Que, no tienen presentes los escandalosos sucesos del diez y nueve de Mayo? ¿Qué, no vieron que un decreto gloriosamente sostenido contra tres ataques fuè miserablemente revocado, no pudiendo ya resistir al cuarto? Es verdad que hasta el dia no descolla un ambicioso tan astuto ni de tanto prestigio como el que entónces nos perturbaba; pero siempre temerán las arterias y las intrigas que puedan corromper, fascinar ò comprometer á unos Diputados que aunque sean los mas selectos, peligra su virtud aislada y sin recursos en la babilonia de México. ¿Què remedio pues para precaver este peligro y calmar todo recelo? Ved aqui, ciudadanos, mi pensamiento, que si no fuere acertado, ni mereciere vuestra aprobacion, yo tendrè la dulce complacencia de haberlo propuesto á

mi cara pátria como un tributo de que le son deudores mis cortos alcances.

Vosotros estais en tiempo de elegir Diputados para el nuevo Congreso: lo podeis hacer con toda libertad, y sin las trabas injustas de la antigua convocatoria. Sean estos, pues, los ciudadanos mas desinteresados, los menos comprometidos al anterior y al actual gobierno, los mas instruidos, y los de mejor caracter para llevar adelante la empresa del federalismo. No os son desconocidos los sujetos mas adictos al sistema federal, y por eso los mas á propósito para tamaña comision. Ellos deben arreglarse á la voluntad general, que es la soberana y no como se os quiere persuadir, que la nacion debe quedar sujeta á sus dictàmenes y opiniones singulares. Resta pues, que ellos conozcan de un modo infalible cuales son vuestros votos en órden á la forma de gobierno que apeteceis, para que teniendo por norte vuestra voluntad, nunca se vean en el caso de contrariarla. A las provincias toca darles sobre esto á sus Diputados las instrucciones competentes; sean estas unas, sean del todo conformes, todas sean iguales, y lo serán necesariamente las decisiones de vuestros representantes.

Discutirá en horabuena el futuro Congreso las condiciones y los por menores de la Constitucion general que os debe dar: tendrá sus debates sobre cada uno de sus artículos: les dará mas ò menos estension; pero nunca hará otra cosa que daros una carta federal, siempre que esta sea vuestra constante voluntad. Nuevos padres de la pátria, venid persuadidos de que la opinion general es la que sostiene á las autoridades en un gobierno libre: muy fresca teneis la memoria de Iturbide, que por haberla contrariado pasó de l lolo de los corazones a objeto de ira y abominacion de sus mismos amigos. Està bien que cada

estado proceda á darse su Constitucion y leyes peculiares que sean mas conformes á su localidad, costumbres, y demas circunstancias; pero nunca pasará los límites de su objeto interior, quedando en todo sujeto á las leyes de federacion, y sus consecuencias prevenidas y consagradas en la Constitucion general.

Yo pues, con el interesante fin de que sea una la opinion, tengo la noble osadia de presentaros ciertos objetos de coincidencia que las provincias no pueden dejar de aceptar por ser análogos á su tendencia, ó llámese si se quiere las bases de la Constitucion federal, y de las privativas de cada estado. Ciudadanos, esta grandiosa empresa demandaba meditaciones mas profundas en la ciencia dificil de los gobiernos, y conocimientos mas prácticos del estado presente de la nacion que los que yo puedo tener: confieso mi insuficiencia para llenar debidamente objeto tan sublime; pero el zelo me anima, y la llama patriótica me inflama por el bien de mi adorada pátria. Fijemos por unánimes votos en las instrucciones de nuestros representantes la estera de la legislatura central, y queda puesta ya la piedra angular de nuestra federacion.

La nacion queda una, indivisible, independiente, y absolutamente soberana en todo sentido, porque bajo de ningun respecto polìtico reconoce superioridad sobre la tierra. Sus intereses generales los administra la autoridad central dividida en tres poderes supremos. El Congreso general representando á la nacion, dictará las leyes mas sabias y convenientes para conservar la mútua separacion de los estados y mantener la union federal. El Supremo Poder Ejecutivo será el resorte de la autoridad práctica, el timonel de la nave, y el gobernalle de toda la fuerza nacional, ya para oponerla al enemigo comun, ya para contraponerla

á la ambicion de algun estado que quiera invadir ó perturbar los derechos de otro, manteniendo el equilibrio mútuo entre todos ellos. El Supremo Poder Judicial será el que termine las discordias y oposiciones de un estado con otro en lo contencioso: su fallo será el que deba contenerlos dentro de los límites de lo racional y justo, y evitará de este modo que desco e el germen de la anarquía. Será asimismo el que juzgue y haga efectiva la responsabilidad de los funcionarios generales, y la de todos los infractores del pacto federal.

Cada estado es independiente de los otros en todo lo concerniente á su gobierno interior, bajo cuyo respeto se dice soberano de sí mismo. Tiene su legislatura, su gobierno, y sus tribunales competentes para darse por sí las leyes que mejor le convengan, ejecutarlas, aplicarlas, y administrarse justicia, sin tener necesidad de recurrir à otra autoridad externa, pues dentro de sí tiene toda la que ha menester.

Conciudadanos, mi espíritu se dilata, el corazon no cabe en el pecho, y dos torrentes de lágrimas me inundan en el mas puro gozo, al considerar que no son estas unas vanas teorías, sino la práctica mas facil y sencilla, con solo que vosotros lo querais eficazmente.

Exmâs, Diputaciones provinciales, que ya sois el simulacro de las futuras asambleas, y que teneis á la vista el termómetro de la opinion pública, dirigièndola y rectificándola en sus justos deseos, delante de vosotras está el bien: no lo dejeis escapar de vuestras manos: continuad en aquella union fraternal y uniformidad de sentimientos con que comenzasteis á obrar nuestra felicidad; sea una sola vuestra voz, que ella será terrible, y hara desgajarse las soberbias murallas del despotismo central. La nacion del Anáhuac os

debe en mucha parte la libertad que goza, porque trabajasteis de consuno con el ejército, uniendo la opinion, y por eso los buenos os tributan mil bendiciones. Ilustres generales del ejército Libertador, dad este último testimonio de filantropía, y poned un nuevo trofeo al escudo de vuestras heroicas virtudes, completando la obra que entònces comenzasteis. Gefes, oficiales y soldados despreocupados, que no habeis querido desenvainar la espada ni teniros en la sangre de vuestros hermanos para conciliar opiniones encontradas, porque vuestra sensibilidad é ilustracion os han desenganado de que no hay triunfo mas completo que el de la razon y el convencimiento, continuad en esa máxima filosófica y humana, que os colmará para siempre de honor y de gloria. Acordaos que aunque militares, no dejais por eso de ser una parte selecta de los ciudadanos que componen el estado, cuyo caracter os debe ser muy agradable: teneis amorosas consortes, teneis hijos queridos, y teneis otras caras prendas que os enlazan con el resto de la sociedad: no os opongais a sus justos deseos, no violenteis la marcha que lleva hasta aquí nuestra feliz revolucion: poneos de parte de la justicia con que las provincias reclaman y defienden un derecho tan sagrado como lo es el de la verdadera libertad. Mis indicaciones llevan consigo el caracter de imparcialidad, y el sello del desinterés. No os puede ser sospechoso de ambicion un simple ciudadano que por la desconfianza que tiene de sí mismo jamás ha figurado en público, si no es cuando su provincia lo arrancò del seno de su familia, donde vivia contento en un ángulo remoto de la nueva Galicia. De muy poco he servido en la asamblea legislativa; pero tengo la satisfaccion de haberme puesto siempre al lado de la libertad, á que genialmente propendo, Alma pátria, sé feliz por siglos indefinidos, que

yo no aspiro á otra cosa, que á veros bien constituida, y puesta en el goce de tus mas preciosos derechos. Vean estos mis ojos y ciérrense para siempre.

INDICACIONES PREVIAS.

AL PACTO FEDERAL.

1. Interin se reune el nuevo Congreso, será reconocido el presente y el actual Supremo Poder Ejecutivo, como centro de union de todas las provincias.

2. Toda providencia que emanare de su autoridad para mantener el órden público, é impedir las desavenencias de provincias con provincias, y de estas con sus partidos y pueblos serán puntualmente obedecidas en calidad de interinas, y sujetas á la revision del nuevo Congreso.

3. En el remoto é inesperado caso de que se dicte una ley, ó se tome alguna providencia dirigida á impedir o entorpecer el pacto federal á que la nacion aspira, no debe ser admitida porque tiende á la anarquia contrariando el voto general de los pueblos.

4. Todos los empleos que en el tiempo intermedio se confieran por el Supremo Poder Ejecutivo, aunque sea á propuesta de las Diputaciones Provinciales, se estimaran por interinos y amovibles à juicio de las legislaturas de los estados.

5. Los gastos comunes que se impendan en los funcionarios generales mientras se verifica la separacion de todos los estados, serán satisfechos por las provincias, ministrando oportunamente las cantidades que se les asignen sin que sea necesario un prorrateo exacto; pues basta llevar cuenta de las cantidades con que cada uno contribuya para que entren á colacion y se devenguen á su tiempo del cupo anual que les cor-

responda satisfacer, quedando de este modo indemnizadas.

6. El nuevo Congreso verificará la separacion de los estados que de hecho no están divididos, y terminará las discordias que tanto en estos como en los demas puedan suscitarse sobre la integridad de su terreno, demarcacion de sus límites, y demas puntos consiguientes á la separacion.

7. Mientras no se verifiquen estos precisos antecedentes, no se procederá por las legislaturas á sancionar la Constitucion de sus estados, aunque se hallen reunidas.

8. Las disputas en el fuero contencioso que en el entre tanto puedan originarse por causa de la separacion entre particulares contra una provincia, esta contra particulares, ó provincia con provincia serán terminantes por el Supremo Tribunal de justicia, que se ha mandado establecer.

9. Las causas y negocios pendientes en las audiencias serán terminados por ellas; y lo mismo las apelaciones, y demas recursos que se hagan de los juzgados inferiores de sus antiguos distritos, mientras no se establezan los superiores de cada estado.

BASES PARA LA CONSTITUCION GENERAL.

1. La nacion de Anahuac es la reunion de todas sus provincias que forman el estado general.

2. Es una, es soberana, es indivisible, y es independiente, tanto de la antigua dominacion española, como de cualquiera otra potencia de dentro y fuera de su continente.

3. Las provincias que la componen son las que en el fin del último gobierno se hallaban en el rango de tales sujetas al vireinato de la Nueva España.

4. Las que actualmente se hallan con una poblacion de doscientas mil personas arriba serán estados, soberanos è independientes para todo lo relativo á su gobierno interior.

5. Las que no lleguen á esta poblacion se unirán con otra ú otras de sus inmediatos vecinos que mejor les acomode para formar con ellas un estado independiente y llegado el caso de que cada una tenga la referida poblacion quedarán por el hecho separadas para formar estados distintos.

6. Las naciones bárbaras á quienes la ilustracion y el tiempo vaya dando á conocer las ventajas de la vida social, y se las haga desear, se admitirán á la agregacion voluntaria en el estado que la pretendan y teniendo la poblacion antes dicha, y la capacidad bastante para gobernarse por sí mismos, formarán estado distinto.

7. La religion de todos los estados serà la Católica Apostólica Romana, única verdadera con esclusion de otro culto.

8. Su gobierno será popular, representativo federado.

DE LA AUTORIDAD CENTRAL.

9. Esta consistirà en los tres supremos poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, que se establecerán en el estado que designe la Constitucion.

PODER LEGISLATIVO.

10. Este residirá en el Congreso de diputados enviados por los estados con arreglo á su poblacion e electos popularmente en el modo y bajo las circunstanncias que prevenga la Constitucion, y serán inviolables por sus opiniones.

11. La legislacion central tendrá por objeto *primero:* la seguridad y el bien de la nacion en todo lo concerniente á sus relaciones esteriores.

Segundo; Conservar la union federal de todos los estados que la componen, dictando las providencias necesarias para que esta no padezca relajacion.

Tercero: Mantener la separacion é independencia de los estados entre sí en todo lo respectivo a su gobierno interior.

Cuarto; mantener la igualdad de obligaciones y derechos que todos los estados deben tener para conservar la tranquilidad reciproca de unos y otros.

12. Toca al Congreso general reconocer la deuda pública y sistemar su amortizacion.

13, Le toca asímismo aprobar el presupuesto anual de todos los gastos de la administracion federal.

14. Estos se cubrirán con el producto líquido de las aduanas maritimas, y de otras contribuciones que por su naturaleza deban ser generales y el deficit, que resulte lo cubrirán los estados particulares, asignandosele por el Congreso general á cada uno el cupo correspondiente con arreglo á su poblacion y riqueza.

15. Le toca al Congreso central sistemar el modo de juzgar á los funcionarios generales, y establecer las penas correspondientes a las infracciones de la federacion.

16. Le corresponde decretar las ordenanzas del ejército, de la armada, de la marina mercantil, de las aduanas maritimas, de los correos, de las casas de moneda; un reglamento comun de pesos y medidas, de contribuciones sobre importacion y exportacion maritima. de fe pública de los instrumentos, el concordato con Roma, y el plan general de estudios.

17. Toda ley ó providencia en que se versen intereses individuales de los estados, aprobada que sea por la mayoria de los representantes del Congreso pasará á segunda votacion, en la que solo tendran un voto los Diputados de cada estado sean los que fueren, y no podrá sancionarse si no la confirma la mayoría en este segundo caso.

21

PODER EJECUTIVO.

18. Residirá este en uno ó tres individuos electos popularmente, y amovibles por tiempo. Sus cualidades, el modo de elegirlos. y su duracion, se determinará por la ley constitucional.

19. Sus principales atribuciones serán: promulgar las leyes generales, y mandarlas circular á todas las autoridades.—Proveer los empleos militares del ejército permanente y la armada, en el modo que disponga la Constitucion. —Nombrar los generales y dirigir sus espediciones.—Distribuir la fuerza armada en las fronteras y en los puertos, como mejor convenga á la seguridad esterna; y en las provincias mediterraneas con acuerdo del Senado.— Declarar la guerra y hacer la paz con acuerdo del mismo Senado, ratificandose despues por el Congreso — Nombrar y separar los secretarios del despacho bajo su responsabilidad — Dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales, nombrando los embajadores, ministros y Cônsules con acuerdo del Senado. — Proveer à los empleos generales à propuesta del mismo. — Conceder el pase, ò retener los decretos conciliares y bulas pontificias en el modo que disponga la Constitucion — Indultar à los delincuentes cuando la ley se lo permita.

DEL SENADO.

20. Este es parte del Poder Ejecutivo: se compondrá de uno ó dos senadores por cada estado, nombrados popularmente, y amovibles por mitad en el Periodo que disponga la Constitucion.

21. Sus atribuciones serán.— Acordar la guerra y la paz para que pueda declararla el Poder Ejecutivo.—Dar dictamen en todos los asuntos diplomáticos y ratificar el nombramiento de ministros y sus respectivas instrucciones.— Hacer propuesta por ternas l Poder Ejecutivo para

todos los empleos generales.— Velar sobre la observancia de la Constitucion, para que se mantenga el órden tanto en la federadion como en la independencia recíproca de los estados, dando cuenta al Congreso de las infracciones que advierta para que disponga lo conveniente. — Convocar á Congreso extraordinario en los casos que la Constitucion prevenga.

PODER JUDICIAL.

22· Este será compuesto de un competente numero de letrados nombrados á propuesta del Senado en los tèrminos que la Constitucion disponga, en la que se determinará si conviene renovarlos periodicamente.

23. Sus atribuciones serán.—Conocer en los negocios contenciosos de unos estados con otros particulares contra un estado, ó vice versa.—Dirimir las competencias de los tribunales de un estado con los de otro.—Juzgar a los secretarios del despacho.—Conocer en las causas de separacion, suspension y responsabilidad de los funcionarios generales.—Juzgar todo delito contra la federacion y contra la seguridad nacional.

23 Aprobada que sea la Constitucion por el Congreso general, se discutirá por este si conviene reservar la revision y la sancion al Congreso general siguiente, ó á las legislaturas particulares de los estados.

BASES PARA LAS CONSTITUCIONES PARTICULARES DE LOS ESTADOS.

1. Cada estado es soberano é independiente en todo lo respectivo á su gobierno interior.

2. Será diócesis de un obispado, y se dividirá en mas á proporcion que se vaya aumentando su poblacion; pero mientras esto no pueda ser por falta de relaciones con Roma, habrá en los estados que no tengan

obispo un vicario general con facultades amplias para proporcionar comodidad á los diocesanos.

3. Todo estado se dividirá en partidos proporcionales segun su estencion y poblacion, y cada partido en munisipalidades, que no podran dejar de ser todos los pueblos que con su comarca lleguen á mil almas, Cada municipalidad será una parroquia, ecepto las capitales y pueblos numerosos que se dividirán en mas segun sea su poblacion.

4 El gobierno de cada estado se dividirá en tres poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, que se establecerán en la capital de cada uno, y á la asamblea particular le toca designar cual ha de ser esta.

PODER LEGISLATIVO,

5. Este residirá en una asamblea compuesta de un número suficiente de individuos que determinará su particular Constitucion, electos popularmente, y amovibles en el modo y periodo que ella misma disponga.

6 El objeto de la legislacion particular será: *primero*: La seguridad interna del estado, proporcionando á los individuos por leyes justas la garantia de sus derechos sociales: exigiendoles sus deberes con igualdad, y declarando el modo de adquirir la ciudadania, perderla, suspenderla y reasumirla. *Segundo*: La proteccion y fomento de la poblacion, comercio, agricultura, y toda clase de industria dictando cuantas leyes y providencias sean nesesarias para hacerlas progresar. *Tercero*: La beneficencia pública, proporcionando toda clase de establecimientos para comodidad, provecho, y consuelo de la humanidad. *Cuarto*; La economia del estado imponiendo contribuciones directas o indirectas para formar la hacienda pública, y decretando su invercion para cubrir sus gastos particulares, y el cupo que se le asignase para los generales de la nacion.

7. Tocará tambien á las legislaturas particulares. — Resolver terminantemente las dudas y competencias que ocurran en el gobierno de las municipalidades. — Proveer por si todos los empleos en cualquiera ramo del estado, prévio informe del Gobernador. — Representar al Congreso general sobre el cupo de gastos comunes que se le haya asignado si lo juzgare excesivo, y por circunstancias particulares no pueda llenarlo. — Fijar anualmente los gastos de su gobierno. — Examinar y aprobar las òrdenanzas municipales de los Ayuntamientos. — Protejer la libertad política de la imprenta. — Suspender al Gobernador en caso necesario, prèvia declaracion de haber lugar á la formacion de causa. — Disponer que se haga efectiva la responsabilidad de todo funcionario público que falte al cumplimiento de su deber. — Presentar para los beneficios eclesiásticos. — Ratificar la Constitucion general, y todo punto relativo á ella, si se acordare así por el Congreso.

GOBERNADORES.

8 Habrá uno en cada estado, que será el gefe del Poder Ejecutivo, electo popularmente segun disponga la Constitucion: será amovible dentro del periodo que esta señale, y podrá ser reelegido despues de un intervalo, si el estado lo tiene á bien.

9. Sus atribuciones serán. — Recibir las leyes y decretos que emanen del Congreso general y de la legislatura del estado, pudiendo representar en contra de las últimas los inconvenientes que juzgue para su observancia en la práctica, dentro del término que le señale la Constitucion del estado. = Formar reglamento de policía y buen gobierno, presentándolos á la asamblea para su aprobacion. — Cuidar de que se administre justicia prontamente, escitando á los tribunales al efecto, y dando cuenta á la asamblea con las morosidades que note. = Suspender al funcionario que falte al cumplimiento de su deber, mandándole formar la com-

petente sumaria, y dando cuenta con ella á la asamblea.—Anunciar al público la vacante de todo empleo en cualquiera ramo, para que el que se considere con derecho á obtenerlo, reuna y le presente sus documentos, para que agregando su informe los presente á la asamblea.—Será el gefe superior de la Milicia nacional, pudiendo disponer de su fuerza como mejor convenga à la seguridad del estado.

TRIBUNALES DE JUSTICIA.

10 Todo negocio sea de la naturaleza ó cuantía que fuere, se terminará dentro del estado, y al efecto, se establecerán en él tribunales inferiores y superiores para la primera y segundas instancias.

11 En cada partido habrá un Juez inferior letrado si puede ser: ó lego, para que con dictamen de asesor determine las primeras instancias.

12 En las capitales habrà un tribunal superior de tres individuos letrados y un fiscal, para conocer en todas las apelaciones que se hagau de la primera instancia.—En los recursos de nulidad que se interpongan de los juzgados inferiores.=Para los de fuerza que se hagan contra los tribunales eclesiástico, y para dirimir las competencias de los jueces inferiores entre sí.

13 Las terceras instanciass, y las nulidades interpuestas de los tribunales superiores se juzgaràn por un Magistrado nombrado con anterioridad por la asamblea, acompañado de dos colegas que el mismo nombre de un número duplo que le presentarán las partes.

14 Las causas mandadas formar por la asamblea á los funcionarios públicos por faltas en sus obligaciones tendrá principio en el tribunal superior de segunda, instancia y de sus apelaciones conocerá un tribunal momentaneo

26

que nombrará la asamblea para cada caso, en los término que la Constitucion disponga.

Mèxico Julio 28 de 1823. 3. 2. y 1.

Prisiliano Sanches.

MEXICO: 1823.
Reimpreso en Guadalaxara en la oficina del ciudadano Mariano Rodriguez, impresor del gobierno.

Próximo número

ESTUDIOS JALISCIENSES 135

José M. Murià
La antigüedad del tequila

Se realiza una exhaustiva revisión de las fuentes de la etapa virreinal con particular énfasis en dilucidar el improbable origen prehispánico del tequila, tomando en cuenta el tiempo que media entre la llegada de los primeros españoles a México y los primeros vestigios históricos y fidedignos de la destilación, aunque todo haya ocurrido en el mismo siglo XVI. Llamado entonces vino mezcal, la bebida era producida en diversas poblaciones del occidente como Tequila, Amatitán, El Arenal, Etzatlán, Ahualulco, Ameca, refiriendo las diversas circunstancias y dificultades que rodearon su elaboración y consumo.
Palabras clave: Origen del tequila, vino mezcal, Tequila, Amatitán, siglos XVI-XIX.

Angélica Peregrina y Kenia Cornejo Márquez
La charrería: del mundo rural a deporte nacional

La charrería se originó en las tareas propias de la cría de ganado, sobre todo vacuno, cuyos hatos eran conducidos desde los extensos llanos –hoy Los Altos de Jalisco– a grandes distancias tanto para su pastoreo como la venta. La destreza adquirida dio lugar a competencias en las que se hacía gala de suertes de jinetes y caballos. Andando el tiempo estas tareas se identificaron con el ideal del hombre mexicano por excelencia, el hombre a caballo, el charro. Estos hombres que inventaron un estilo de vida hoy conocido con el nombre de ranchero y el deporte de la charrería que se autonombra nacional.
Palabras clave: Charrería, charro, identidad nacional, Jalisco

Ignacio Bonilla Arroyo
El Mariachi, forjador de identidades

El mariachi, grupo musical originado en el siglo XVIII en el occidente de México, se desarrolló con diferentes instrumentos, repertorios y estilos. En los albores del siglo XX emigró a la capital mexicana y en los años treinta contribuyó a formar la identidad nacional. La época de oro del cine mexicano y los encuentros de mariachi en Jalisco lo fortalecieron como símbolo musical de México, por lo que la UNESCO lo declaró Patrimonio Cultural de la Humanidad.
Palabras clave: Mariachi, origen del mariachi, identidad, patrimonio cultural de la humanidad.

Alberto Gómez Barbosa
Del football al futbol

El football reglamentado como lo conocemos por ingleses universitarios, salió al mundo en la segunda mitad del siglo XIX; a México llegó con el siglo XX usando voces inglesas para los diferentes lances del juego, era deporte de aficionados que luego se convirtió en profesional viéndose la conveniencia de usar terminología en español para mejor comprensión de los aficionados, así cambió su nombre al de futbol, tuvo gran arraigo en ciudades como Guadalajara, y se convirtió, después, en un enorme negocio.
Palabras clave: Futbol, orígenes del futbol, Guadalajara, Jalisco.